



**CONVENIO DE SUBROGACIÓN DE OBLIGACIONES Y DERECHOS Y DE EXTINCIÓN DEL FIDEICOMISO NÚMERO 2137 DENOMINADO "FONDO SECTORIAL-CONACYT-SECRETARÍA DE ENERGÍA-HIDROCARBUROS", QUE CELEBRAN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA COMO FIDEICOMITENTE, REPRESENTADO POR NOÉ ORTÍZ LÉPEZ, TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN, Y FINANZAS DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (FIDEICOMITENTE) Y EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., EN SU CARÁCTER DE INSTITUCIÓN FIDUCIARIA, REPRESENTADA POR EVERARDO CARLOS NAVAS BECERRIL, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA, DELEGADO FIDUCIARIO Y APODERADO GENERAL (FIDUCIARIO), A QUIENES CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ COMO LAS PARTES, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

**ANTECEDENTES**

1. Con fecha 16 de mayo de 2008, la Secretaría de Energía (**SENER**) y el **FIDEICOMITENTE**, celebraron un convenio de colaboración para la creación, entre otros, del *Fondo-Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Hidrocarburos*, con fundamento en lo dispuesto por el entonces vigente artículo 25 de la Ley de Ciencia y Tecnología (**LCyT**) y el entonces vigente artículo 254 bis de la Ley Federal de Derechos, instrumento que fue modificado el 27 de febrero de 2015 a fin de adecuarlo al "Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos, se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos y de la Ley de Coordinación Fiscal y se expide la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo", así como al "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley General de Deuda Pública", ambos publicados en el Diario Oficial de la Federación (**DOF**) el 11 de agosto del 2014.
2. El 4 de agosto de 2008, las **PARTES** celebraron el contrato de fideicomiso número 2137 denominado FONDO SECTORIAL CONACYT-SECRETARÍA DE ENERGÍA-HIDROCARBUROS de conformidad a lo establecido en el entonces vigente artículo 254 Bis de la Ley Federal de Derechos y del entonces vigente artículo 25 de la **LCyT**, y Clausulas Primera y Tercera del Convenio de Colaboración, instrumento que ha sido modificado en dos ocasiones con fechas: (i) 27 de abril de 2015 y (ii) 3 de junio de 2021 (**FIDEICOMISO**).
3. El 6 de noviembre del 2020, se publicó en el **DOF** el "Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas; de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo; de la Ley de Hidrocarburos; de la Ley de la Industria Eléctrica; de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; de la Ley General de Protección Civil; de la Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero; de la Ley de Ciencia y Tecnología; de la Ley Aduanera; de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario; de la Ley General de Cultura Física y Deporte; de la Ley Federal de Cinematografía; de la Ley Federal de Derechos; de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo; de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados; de la Ley General de Cambio Climático; de la Ley General de Víctimas y se abroga la Ley que crea el Fideicomiso que administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos.", (**DECRETO**).
4. El Séptimo Transitorio del **DECRETO** dispone, entre otros, que el **FIDEICOMITENTE** deberá llevar a cabo las acciones necesarias para que el **FIDEICOMISO** se ajuste a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento y en consecuencia se concentre la totalidad de los recursos públicos federales que formen parte del patrimonio del **FIDEICOMISO** en la Tesorería de la Federación, en términos de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal que corresponda, y demás disposiciones aplicables, en la fecha que determine la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en conjunto con el **FIDEICOMITENTE**, sin que la misma rebase el 30 de junio de 2021 y en coordinación con la **FIDUCIARIO** llevar a cabo los actos y procesos necesarios para extinguir el **FIDEICOMISO**, con la finalidad de que durante el ejercicio fiscal de 2021 se suscriba el convenio de extinción en términos de las disposiciones aplicables vigentes.

GOBIERNO DE MÉXICO  
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS  
REVISADO  
EN SUS ASPECTOS LEGALES



A la entrada en vigor del **DECRETO** y que el **FIDEICOMISO**, no contrajo obligaciones adicionales con cargo a su patrimonio y los recursos a que se refiere el artículo 88 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se podrán destinar a cubrir los pagos derivados de los compromisos adquiridos por el **FIDEICOMISO**. Asimismo, prevé que a la entrada en vigor del **DECRETO** no podrán adquirirse compromisos adicionales con cargo al patrimonio del **FIDEICOMISO**.

5. El **FIDEICOMISO** se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes (**RFC**) del Servicio de Administración Tributaria, con los siguientes datos:
  - RFC: **FDM080804AS3**
  - NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: **FIDEICOMISO 2137 FONDO SECTORIAL-CONACYT-SECRETARIA DE ENERGÍA-HIDROCARBUROS.**
6. Con fecha 4 de junio de 2021, el **FIDEICOMITENTE** remitió al **FIDUCIARIO** el oficio H0000/271-O/2021, mediante el cual, en cumplimiento a lo establecido en el Séptimo Transitorio del **DECRETO**, le instruyó entre otros, enterar a la Tesorería de la Federación la cantidad de \$13,007'426,303.51 (Trece mil siete millones cuatrocientos veintiséis mil trescientos tres pesos 51/100 M.N.) del **FIDEICOMISO**, documento que en copia simple se agrega al presente como **Anexo 1**.
7. Con fecha 9 de junio de 2021, en cumplimiento a la instrucción descrita en el antecedente inmediato anterior, el **FIDUCIARIO** enteró a la Tesorería de la Federación la cantidad de \$13,007'426,303.00 (Trece mil siete millones cuatrocientos veintiséis mil trescientos tres pesos 00/100 M.N.) tal como se acredita con el "Recibo de Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales" de esa misma fecha, documento que en copia simple se agrega al presente como **Anexo 2**.
8. Con fecha 28 de junio de 2021, el **FIDEICOMITENTE** remitió al **FIDUCIARIO** el oficio H0000/442-O/2021, mediante el cual en cumplimiento a lo establecido en el Séptimo Transitorio del **DECRETO** le instruyó, entre otros, enterar a la Tesorería de la Federación la cantidad total de los recursos patrimoniales del **FIDEICOMISO**, documento que en copia simple se agrega al presente como **Anexo 3**.
9. Con fecha 30 de junio de 2021, en cumplimiento a la instrucción descrita en el antecedente inmediato anterior, el **FIDUCIARIO** enteró a la Tesorería de la Federación la cantidad de \$79'726,825.00 (Setenta y nueve millones setecientos veintiséis mil ochocientos veinticinco pesos 00/100 M.N.), monto que corresponde a la totalidad de recursos que a esa fecha integraban el patrimonio del **FIDEICOMISO**, tal como se acredita con el "Recibo de Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales" de esa misma fecha, documento que en copia simple se agrega al presente como **Anexo 4**.
10. Con fecha 9 de noviembre de 2021, el **FIDEICOMITENTE** remitió al **FIDUCIARIO** el oficio H0000/1034-O/2021, mediante el cual en términos del Séptimo Transitorio del **DECRETO** le instruyó la celebración del presente instrumento con el objeto de subrogarse en los derechos y las obligaciones pendientes a cargo del **FIDEICOMISO** y la subsecuente extinción del mismo, documento que en copia simple se agrega al presente como **Anexo 5**.

#### DECLARACIONES

I. **Declara el FIDEICOMITENTE, a través de su representante, que:**

- A. Es un organismo descentralizado del Estado, no sectorizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, que goza de autonomía técnica, operativa y administrativa, con sede en la Ciudad de México; teniendo como objeto, ser la entidad asesora del Ejecutivo Federal y especializada para articular las políticas públicas del Gobierno Federal y promover el desarrollo de la investigación científica y tecnológica, la innovación, el desarrollo y la modernización tecnológica del país, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología vigente.





- B. De conformidad con lo establecido en los artículos 1 y 2 de la referida Ley Orgánica, su objeto, entre otros, es el de apoyar la generación, difusión y aplicación de los conocimientos científicos y tecnológicos, promover la participación de la comunidad científica y de los sectores público, social y privado en el desarrollo de proyectos de fomento a la investigación científica y tecnológica, la innovación y desarrollo tecnológico, asesor en su materia a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a los Gobiernos de las Entidades Federativas y a los Municipios, así como a las personas físicas o morales que así lo soliciten, en las condiciones que en cada caso se pacten.
- C. El Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, se encuentra facultado para la suscripción del presente Convenio, de conformidad con lo establecido en la escritura pública número 154,859 (ciento cincuenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y nueve); instrumento en el que le son otorgados poderes generales para actos de administración y especiales para la celebración de todo tipo de actos y contratos, que sean necesarios o convenientes de fecha primero de junio de 2021, otorgado a su favor por la Directora General del CONACYT, ante la fe del licenciado Ariel Ortiz Macías, notario público 103 de la Ciudad de México.
- D. Para efectos del presente instrumento se identifica con credencial para votar vigente expedida en su favor por el Instituto Nacional Electoral con clave de elector ORLPNO81101316H100 y con Registro Federal de Contribuyentes OILN811013D18.
- E. Para los fines y efectos legales del presente **CONVENIO** señala como su domicilio el ubicado en la Avenida de los Insurgentes Sur, número 1582, Colonia Crédito Constructor, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03940, en la Ciudad de México.
- F. Es su voluntad llevar a cabo la suscripción al **CONVENIO**, conforme a lo dispuesto en lo establecido en el **DECRETO**.
- G. Que, con cargo a su presupuesto autorizado, realizó pagos para cumplir las obligaciones del **FIDEICOMISO** asumida mediante los Convenios de Asignación de Recursos del Programa de Formación de Recursos Humanos Especializados en materia de Hidrocarburos y Sustentabilidad con el propósito de no retrasar la extinción del **FIDEICOMISO**, así como, de no vulnerar los derechos de las y los becarios.
- H. Que con la finalidad de darle continuidad al proceso de extinción del **FIDEICOMISO** y el debido cumplimiento al **DECRETO**, mediante oficio H0000/1043-0/2021 del 11 de noviembre de 2021, el cual se agrega al presente instrumento como **Anexo 6**, reconoce que a la fecha de formalización del presente **CONVENIO** adeuda al **FIDUCIARIO** la cantidad de \$96,609.97 (noventa y seis mil seiscientos nueve pesos 97/100 M.N.), que incluye el Impuesto al Valor Agregado, por concepto de honorarios fiduciarios correspondientes al periodo de julio a noviembre de 2021, comprometiéndose a cubrirlos en el ejercicio fiscal 2022 ante el inminente cierre del ejercicio fiscal 2021.

**II. Declara el FIDUCIARIO, a través de su Delegado Fiduciario, que:**

- A. Es una Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo autorizada para realizar operaciones fiduciarias, de conformidad con la Ley Orgánica del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, el Reglamento Orgánico del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, la Ley de Instituciones de Crédito, la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y demás ordenamientos legales aplicables.
- B. Cuenta con facultades suficientes para la suscripción de este instrumento, según lo acredita mediante escritura pública número 137,824 (ciento treinta y siete mil ochocientos veinticuatro) de fecha 21 de junio de 2019, otorgada ante la fe del licenciado José Ángel Villalobos Magaña, titular de la notaría número 9 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del mismo lugar bajo el folio mercantil número 80259\* el 2 de septiembre de 2019, facultades que no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna a la fecha de suscripción de este instrumento.





- C. Para efectos del presente convenio se identifica con credencial para votar vigente expedida en su favor por el Instituto Nacional Electoral con clave de elector número NVBCEV77031615H400
- D. Las obligaciones pendientes y los derechos que a la fecha de celebración del presente convenio forman parte del patrimonio del **FIDEICOMISO**, se encuentran libres de limitaciones o gravamen que pudiera afectar la titularidad del **FIDEICOMITENTE** sobre los mismos y que a la fecha únicamente se encuentran en curso los procedimientos litigiosos a que se refiere la cláusula sexta del capítulo I de la subrogación del presente instrumento.
- E. Para los fines y efectos legales del presente Convenio señala como su domicilio el ubicado en la Avenida Javier Barros Sierra, número 515, Colonia Lomas de Santa Fe, demarcación territorial Álvaro Obregón, Código Postal 01219, Ciudad de México.

En virtud de lo anterior, las **PARTES** convienen en obligarse al tenor de los capítulos y cláusulas siguientes:

**CAPITULO I**  
**DE LA SUBROGACIÓN**

**PRIMERA.** De conformidad con lo establecido en el Séptimo Transitorio del **DECRETO**, en cumplimiento a la instrucción del **FIDEICOMITENTE** descrita en el antecedente 10 del presente instrumento y con fundamento en el artículo 2058 fracción II del Código Civil Federal, las **PARTES** acuerdan que a partir de la fecha de firma del presente instrumento, el **FIDEICOMITENTE** se subroga en todas las obligaciones y derechos pendientes en que el **FIDEICOMISO** forma parte y que haya adquirido el **FIDUCIARIO** en cumplimiento de su encomienda fiduciaria, de conformidad con el **Anexo de Obligaciones** y en el **Anexo de Derechos** que se agregan al presente instrumento debidamente rubricados por las **PARTES** en los que se contiene la totalidad de obligaciones pendientes que haya adquirido el **FIDUCIARIO** en cumplimiento de su encomienda fiduciaria.

Como consecuencia de lo pactado en el párrafo anterior el **FIDEICOMITENTE** se obliga a dar cumplimiento a las obligaciones contenidas en los instrumentos formalizados por el **FIDUCIARIO** en cumplimiento a las instrucciones que en su momento fueron emitidas por el Comité Técnico del **FIDEICOMISO**, sujeto a disponibilidad presupuestaria, en términos del último párrafo del Séptimo Transitorio del **DECRETO** y de conformidad con la normativa aplicable.

Asimismo, el **FIDEICOMITENTE** en el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el párrafo anterior, se obliga a sacar en paz y a salvo al **FIDUCIARIO**, a sus Delegados Fiduciarios, funcionarios y demás empleados ante cualquier controversia judicial y/o administrativa, incluyendo sin limitar las derivadas de la falta de disponibilidad presupuestaria del **FIDEICOMITENTE**.

Las **PARTES** acuerdan que, a partir de la suscripción del presente convenio el **FIDEICOMITENTE** será el titular de las obligaciones y de los derechos que deriven de los actos, contratos y convenios celebrados en cumplimiento a los fines del **FIDEICOMISO**, o que deriven de este, así como los contingentes y futuros. Asimismo, podrá realizar el reconocimiento de adeudos, trabajos y pago de finiquito de aquellos actos, contratos y convenios que se hayan suscrito durante la vida del **FIDEICOMISO** de conformidad con la normatividad aplicable y sin responsabilidad para el **FIDUCIARIO**.

El **FIDEICOMITENTE** se asume como titular de las obligaciones y derechos del **FIDEICOMISO** y contará con toda facultad para ejecutar cualquier acción legal al respecto, en términos del quinto transitorio del **DECRETO** y demás disposiciones aplicables.

**SEGUNDA.** El **FIDUCIARIO** entregó al **FIDEICOMITENTE**, la totalidad de los expedientes relativos a los instrumentos formalizados con fecha 26 de noviembre de 2021, que se enlistan en el **Anexo de Obligaciones**, mismos que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen, los cuales fueron revisados previamente por el **FIDEICOMITENTE**, quien los recibe de conformidad.



El **FIDUCIARIO** realizará sus mejores esfuerzos para coadyuvar con el **FIDEICOMITENTE** a efecto de solicitar a terceros, documentación relacionada con la operación del **FIDEICOMISO** en términos de su objeto y fines, ello en el entendido que las gestiones en que participe el **FIDUCIARIO** se realizarán hasta el 31 de diciembre de 2021, de conformidad con las solicitudes que para dichos efectos realice el **FIDEICOMITENTE**.

El **FIDEICOMITENTE**, en colaboración, en su caso, con el **FIDUCIARIO**, podrá llevar a cabo las acciones legales conducentes para que la información que esté en posesión de terceros se entregue al **FIDEICOMITENTE**.

Las **PARTES** acuerdan que el **FIDUCIARIO** proporcionará al **FIDEICOMITENTE** la documentación e información que el **FIDEICOMITENTE** estime conveniente y siempre y cuando el **FIDUCIARIO** cuente con ella, a efecto de complementar los expedientes respectivos de los instrumentos a que se refiere el **Anexo de Obligaciones**, en el entendido que las solicitudes que el **FIDEICOMITENTE** remita al **FIDUCIARIO** no deberán rebasar 30 días naturales posteriores a la fecha de firma del presente instrumento.

**TERCERA.** En caso de presentarse alguna controversia judicial, administrativa, laboral o de cualquier otra índole, derivadas del cumplimiento de las obligaciones del **FIDEICOMISO** y de las contenidas en el **Anexo de Obligaciones**, el **FIDEICOMITENTE** se obliga a realizar todos los actos necesarios para acreditar el interés jurídico y su legitimación en el procedimiento respectivo; y a sacar en paz y salvo al **FIDUCIARIO**, sus Delegados Fiduciarios, funcionarios y/o empleados, y a cubrir o reintegrar al **FIDUCIARIO** los gastos que con tal motivo se originen, ello en congruencia con las instrucciones descritas en los antecedentes 10 y 11 del presente instrumento.

**CUARTA.** El **FIDUCIARIO** entrega en este acto al **FIDEICOMITENTE**, la totalidad de los expedientes relativos a los instrumentos formalizados que se enlistan en el **Anexo de Derechos**, mismos que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen, los cuales fueron revisados previamente por el **FIDEICOMITENTE**, quien los recibe de conformidad.

El **FIDUCIARIO** realizará sus mejores esfuerzos para coadyuvar con el **FIDEICOMITENTE** a efecto de solicitar a terceros, documentación relacionada con la operación del **FIDEICOMISO** en términos de su objeto y fines, en el entendido que las gestiones en que participe el **FIDUCIARIO** se realizarán hasta el 31 de diciembre de 2021, de conformidad con las solicitudes que para dichos efectos realice el **FIDEICOMITENTE**.

El **FIDEICOMITENTE**, en colaboración, en su caso, con el **FIDUCIARIO**, podrá llevar a cabo las acciones legales conducentes para que la información que este en posesión de terceros se entregue al **FIDEICOMITENTE**.

Las **PARTES** acuerdan que a efecto de que el **FIDEICOMITENTE** se encuentre en aptitud para ejercer los derechos consignados en los instrumentos relacionados en el **Anexo de Derechos**, el **FIDUCIARIO** comparecerá a la formalización de las modificaciones que el **FIDEICOMITENTE** estime conveniente celebrar, o bien, emitirá los comunicados que sean necesarios a efecto de coadyuvar con la legitimación del **FIDEICOMITENTE** para el reconocimiento del derecho de que se trate, en el entendido que el cumplimiento a la obligación consignada en esta cláusula no deberá rebasar 30 días naturales posteriores a la fecha de firma del presente instrumento.

**QUINTA.** El **FIDEICOMITENTE** se obliga a dar publicidad a lo pactado en el presente instrumento a efecto de que los terceros interesados que tengan relación con los instrumentos relacionados en el **Anexo de Obligaciones** y/o en el **Anexo de Derechos**, tengan conocimiento de su contenido, consecuencias y alcance legal.

**SEXTA.** Las **PARTES** reconocen que a la fecha de firma del presente instrumento no se tiene conocimiento de derechos litigiosos que el **FIDUCIARIO** deba ceder al **FIDEICOMITENTE**, por lo que en caso de surgir algún procedimiento en contra del **FIDEICOMISO** con posterioridad a la fecha de firma del presente instrumento, el **FIDEICOMITENTE** se obliga a sacar en paz y a salvo al **FIDUCIARIO**, a sus Delegados Fiduciarios, funcionarios y demás empleados respecto de cualquier consecuencia legal y/o administrativa así como para acreditar el interés jurídico y su legitimación en los juicios y/o procedimientos de que se trate.

GOBIERNO DE MÉXICO  
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS  
COMACYT  
REVISADO  
EN SUS ASPECTOS LEGALES



**SÉPTIMA.** Los compromisos asumidos por las **PARTES** en el presente instrumento tienen el carácter de definitivo; por lo que no se reservan acción o derecho alguno que ejercer recíprocamente en su contra.

**OCTAVA.** Para los efectos y fines del presente convenio, las **PARTES** señalan como sus domicilios los siguientes:

**FIDEICOMITENTE** Avenida de los Insurgentes Sur, número 1582, Colonia Crédito Constructor, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03940, en la Ciudad de México.

**FIDUCIARIO:** Avenida Javier Barros Sierra, número 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Código Postal 01219, Ciudad de México.

**NOVENA.** Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento tanto del **FIDEICOMISO** como de su primer y segundo convenios modificatorios y el presente instrumento, las **PARTES** se someten expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con sede en la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.

**CAPÍTULO II**

**DEL CONVENIO DE EXTINCIÓN**

**PRIMERA. DE LA EXTINCIÓN DEL FIDEICOMISO.** De conformidad con lo establecido en la Cláusula Vigésima Octava del **FIDEICOMISO** y con fundamento en fracción I del artículo 392 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, las **PARTES** acuerdan extinguir el **FIDEICOMISO** y en consecuencia a partir de la fecha de firma del presente convenio se da por terminada la gestión del **FIDUCIARIO**, sin perjuicio de los derechos que correspondan a terceros, mismos que el **FIDEICOMITENTE** salvaguardará en todo momento.

La extinción a que se refiere el presente convenio es sin reserva ni limitación alguna con todos los derechos y obligaciones que ello implica, de conformidad con el estado de posición financiera con cifras al 30 de noviembre de 2021, el cual se agrega al presente convenio como **Anexo 7**, en consecuencia, el **FIDEICOMITENTE** da por terminada la gestión del **FIDUCIARIO**.

**SEGUNDA. DEL REMANENTE.** En cumplimiento a lo dispuesto en la cláusula Vigésima Octava del **FIDEICOMISO** y con base en las instrucciones del **FIDEICOMITENTE** descritas en los antecedentes 6 y 8 del presente instrumento, el **FIDUCIARIO** transfirió los recursos que integraban el patrimonio de la siguiente manera:

El 9 de junio de 2021 a la Tesorería de la Federación, la cantidad de \$13,007'426,303.00 (Trece mil siete millones cuatrocientos veintiséis mil trescientos tres pesos 00/100 M.N.) mediante abono a la cuenta 22800100000010 del Banco de México, monto que corresponde a una primera parcialidad de los recursos que integraban el patrimonio del **FIDEICOMISO**, como ha quedado acreditado en términos del **Anexo 2**.

El 30 de junio de 2021 a la Tesorería de la Federación, la cantidad de \$79'726,825.00 (Setenta y nueve millones setecientos veintiséis mil ochocientos veinticinco pesos 00/100 M.N.) mediante abono a la clave de referencia del DPA número 067000588 monto que corresponde a la totalidad de recursos que integraban el patrimonio del **FIDEICOMISO**, como ha quedado acreditado en términos del **Anexo 4**.

Como consecuencia de lo anterior, las **PARTES** acuerdan que a la fecha de firma del presente instrumento no existen otras obligaciones ni derechos inherentes al **FIDEICOMISO**, que el **FIDUCIARIO** deba transmitir al **FIDEICOMITENTE**, salvo lo establecido en el **Capítulo de Subrogación** y las comprendidas en el **Anexo de Obligaciones** y el **Anexo de Derechos**.

GOBIERNO DE MÉXICO  
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS  
REVISADO  
EN SUS ASPECTOS LEGALES  
CONACYT

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signatures]*



El **FIDUCIARIO** manifiesta que a la fecha de la firma del presente convenio no existen en el patrimonio del **FIDEICOMISO** muebles e inmuebles o derechos, cuya reversión sea necesario solventar, ni obligaciones pendientes de cualquier otra índole frente al **FIDEICOMITENTE**.

Finalmente, tampoco existen donaciones gratuitas efectuadas por terceros en efectivo o en especie, ni obligaciones pendientes que se deban pagar con los recursos administrados conforme al **FIDEICOMISO**.

**TERCERA. ADEUDOS.** El **FIDUCIARIO** manifiesta que, a la fecha de suscripción del presente convenio, se le adeuda la cantidad de \$96,609.97 (noventa y seis mil seiscientos nueve pesos 97/100 M.N.) por concepto de honorarios fiduciarios que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, importe que el **FIDEICOMITENTE** se obliga a cubrir al **FIDUCIARIO** en el ejercicio fiscal 2022 de conformidad a lo manifestado en el oficio H0000/1043-0/2021 que ha quedado agregado al presente instrumento como **Anexo 6**. En ese sentido, el **FIDUCIARIO** otorgará en documento por separado al **FIDEICOMITENTE** el finiquito más amplio que en derecho proceda una vez recibida a entera satisfacción el importe antes mencionado.

Por otra parte, el **FIDEICOMITENTE** expresa su conformidad con la gestión realizada por el **FIDUCIARIO** durante la administración del **FIDEICOMISO**, liberando al **FIDUCIARIO** de cualquier responsabilidad, otorgándole el finiquito más amplio que en derecho proceda, obligándose a sacar en paz y a salvo al **FIDUCIARIO**, a sus funcionarios, Delegados Fiduciarios y demás empleados de cualquier controversia que pueda suscitarse, con motivo de dicha gestión fiduciaria, no reservándose acción o derecho alguno que ejercitar en contra de éste o de quien sus intereses representen.

El **FIDEICOMITENTE** otorga al **FIDUCIARIO** el más amplio y eficaz finiquito que en derecho proceda, respecto de la entrega de totalidad de recursos que integraban el patrimonio del **FIDEICOMISO**, no reservándose acción o derecho alguno que ejercitar en su contra o de quienes sus intereses representen, ni plazo para intentarlo, obligándose a sacar en paz y a salvo al **FIDUCIARIO**, a sus funcionarios, Delegados Fiduciarios y demás empleados de cualquier controversia que pudiera suscitarse con motivo de dicha gestión fiduciaria, manifestando su plena conformidad con los comprobantes de los depósitos correspondientes, los cuales han quedado agregados en el presente convenio como **Anexos 2 y 4** respectivamente.

El **FIDEICOMITENTE** libera al **FIDUCIARIO** de toda responsabilidad con respecto a la totalidad de los bienes, derechos y obligaciones remanentes del patrimonio del **FIDEICOMISO**, obligándose en consecuencia el **FIDEICOMITENTE** a sacar en paz y a salvo al **FIDUCIARIO** de cualquier reclamación de índole judicial o extrajudicial que hubiere en su contra, asumiendo todos los gastos que con tal motivo se generen y a restituírle las cantidades que, en su caso, hubiere pagado por resolución de autoridad competente.

**CUARTA. DE LOS GASTOS, IMPUESTOS, DERECHOS, COMISIONES Y HONORARIOS.** Los gastos, impuestos, derechos, comisiones, honorarios y cualquier erogación análoga que, en su caso, se origine por la suscripción del presente convenio, serán a cargo del **FIDEICOMITENTE**.

**QUINTA. DE LA CONSERVACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.** El **FIDEICOMITENTE** recibe del **FIDUCIARIO** toda la documentación derivada del convenio de subrogación, así como del **Anexo de Obligaciones** y del **Anexo de Derechos**, asimismo seguirá manteniendo en su poder por el periodo que indique su normativa, toda la documentación derivada de la administración del **FIDEICOMISO**, consistente en los archivos referentes a las operaciones del **FIDEICOMISO** derivadas del cumplimiento de sus fines. Corresponderá al **FIDEICOMITENTE** atender los requerimientos de información o de cualquier otra índole, que a partir de la firma del presente convenio le formulen al **FIDUCIARIO** y a él mismo, autoridades competentes o cualquier persona física o moral, que acredite tener interés jurídico en el **FIDEICOMISO**.

**SEXTA. DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.** El **FIDUCIARIO** se obliga a iniciar los trámites necesarios para llevar a cabo la cancelación del Registro Federal de Contribuyentes del **FIDEICOMISO** ante el Servicio de Administración Tributaria y remitir al **FIDEICOMITENTE** los documentos que acrediten dicha baja cuando cuente con ellos, en el entendido que los gastos, derechos, impuestos y cualquier erogación relacionada con la presente cláusula, será cubierta por el **FIDEICOMITENTE**.

GOBIERNO DE MÉXICO  
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS  
REVISADO  
EN SUS ASPECTOS LEGALES



**SÉPTIMA. DE LOS DOMICILIOS.** Para los efectos y fines del presente convenio, las **PARTES** señalan como sus domicilios los siguientes:

**FIDEICOMITENTE** Avenida de los Insurgentes Sur, número 1582, Colonia Crédito Constructor, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03940, en la Ciudad de México.

**FIDUCIARIO:** Avenida Javier Barros Sierra, número 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Código Postal 01219, Ciudad de México.

**OCTAVA. DE LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.** Para todo lo relativo a la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente convenio, las **PARTES** se someten expresamente, a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que, por razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otro motivo les pudiera corresponder.

Leído que fue por las **PARTES** el presente convenio de subrogación y extinción y enteradas de su contenido, consecuencias y alcance legal, lo firman de conformidad en cuatro ejemplares en la Ciudad de México, el 1º de diciembre de 2021, quedando un ejemplar en poder del **FIDEICOMITENTE** y tres en poder del **FIDUCIARIO**.

**FIDEICOMITENTE**

**NOÉ ORTÍZ LÉPEZ**  
TITULAR DE LA UNIDAD DE  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL  
CONACYT

**FIDUCIARIO**

**EVERARDO CARLOS NAVAS BECERRIL**  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
FIDUCIARIA, DELEGADO FIDUCIARIO Y  
APODERADO GENERAL

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO DE SUBROGACIÓN DE OBLIGACIONES Y DERECHOS Y DE EXTINCIÓN DEL FIDEICOMISO NUMERO 2137 DENOMINADO "FONDO SECTORIAL-CONACYT-SECRETARÍA DE ENERGÍA-HIDROCARBUROS", CELEBRADO ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA COMO FIDEICOMITENTE Y EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C. EN SU CARÁCTER DE INSTITUCIÓN FIDUCIARIA, DE FECHA 1º DE DICIEMBRE DE 2021, EL CUAL CONSTA EN 8 FOJAS ÚTILES ÚNICAMENTE POR EL ANVERSO INCLUYENDO ESTA.

GOBIERNO DE MÉXICO  
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS  
REVISADO  
EN SUS ASPECTOS LEGALES  
CONACYT



 <b>UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS</b>		
<b>REGISTRADO</b>		
NÚMERO	FECHA	ANEXO
FCN-563-200	06 DIC 2021	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

RENDICION DE CUENTAS  
COMISION NACIONAL DE ELECTRICIDAD Y ENERGIA  
SECRETARIA DE ENERGIA

RECEBIDO  
SECRETARIA DE ENERGIA  
COMISION NACIONAL DE ELECTRICIDAD Y ENERGIA



GOBIERNO DE  
MÉXICO



CONACYT  
Comisión Nacional de Ciencia y Tecnología



Ciudad de México, a 04 de junio 2021.

H0000/271-O/2021

**ASUNTO:** Solicitud de concentración  
de recursos en TESOFE

**LIC. EVERARDO CARLOS NAVAS BECERRIL**

DIRECTOR FIDUCIARIO

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.

**PRESENTE**

Me permito hacer referencia **i)** al fideicomiso identificado administrativamente con el número 2137 denominado **“FONDO SECTORIAL CONACYT-SECRETARÍA DE ENERGÍA-HIDROCARBUROS”** **ii)** al *Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas; de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo; de la Ley de Hidrocarburos; de la Ley de la Industria Eléctrica; de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; de la Ley General de Protección Civil; de la Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero; de la Ley de Ciencia y Tecnología; de la Ley Aduanera; de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario; de la Ley General de Cultura Física y Deporte; de la Ley Federal de Cinematografía; de la Ley Federal de Derechos; de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo; de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados; de la Ley General de Cambio Climático; de la Ley General de Víctimas y se abroga la Ley que crea el Fideicomiso que administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 06 de noviembre de 2020 (DECRETO); y **iii)** al **Acuerdo 3<sup>a</sup> Extraord-02/2020**, tomado en la 3<sup>a</sup> Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del CONACYT, celebrada el 17 de noviembre del 2020, en la cual con fundamento en el artículo 6, fracción I de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología; 12, segundo párrafo y 13, fracciones III y XI, de su Estatuto Orgánico y del **DECRETO**, la Junta de Gobierno del CONACYT aprueba la extinción del **“FONDO SECTORIAL CONACYT-SECRETARÍA DE ENERGÍA-HIDROCARBUROS”**, constituido al amparo de la Ley de Ciencia y Tecnología. Asimismo, aprobó que en coordinación con la Secretaría de Energía, se modifique el marco jurídico-normativo del fondo, en el que se incluyen los contratos de fideicomiso y las reglas de operación respectivos a efecto de que el fondo sectorial correspondiente se ajuste a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, y en consecuencia **concentren en la Tesorería de la Federación, en términos de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal que corresponda, la totalidad de los recursos públicos federales que formen parte del patrimonio de dichos fideicomisos**, en términos de las disposiciones aplicables, en la fecha que determine la Secretaría de*



GOBIERNO DE  
MÉXICO



CONACYT



Hacienda y Crédito Público en conjunto con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, sin que la misma rebase el 30 de junio de 2021.

Cabe señalar que el **artículo séptimo transitorio del DECRETO**, entre otros señala lo siguiente:

*"El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, así como los Centros Públicos de Investigación llevarán a cabo las acciones necesarias para que los fideicomisos constituidos al amparo de la Ley de Ciencia y Tecnología, se ajusten a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, y en consecuencia concentren en la Tesorería de la Federación, en términos de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal que corresponda, la totalidad de los recursos públicos federales que formen parte del patrimonio de dichos fideicomisos, en términos de las disposiciones aplicables, en la fecha que determine la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en conjunto con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, sin que la misma rebase el 30 de junio de 2021.*

*Por lo que a partir de la entrada en vigor del presente Decreto no podrán adquirir compromisos adicionales con cargo al patrimonio de dichos instrumentos..."*

*...  
A la entrada en vigor del presente Decreto, los fondos Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Hidrocarburos; Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Sustentabilidad Energética, y de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Instituto Mexicano del Petróleo, no podrán contraer obligaciones adicionales con cargo a sus respectivos patrimonios."*

Por lo anterior, con la finalidad de dar cumplimiento a lo antes señalado, en nuestro carácter de Fideicomitente del **"FONDO SECTORIAL CONACYT-SECRETARÍA DE ENERGÍA-HIDROCARBUROS"**, se instruye a la Fiduciaria, lo siguiente:

1. Desinvertir del (los) contrato (s) de inversión número (s) 3569-6, constituido (s) en el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., a nombre del **"FONDO SECTORIAL CONACYT-SECRETARÍA DE ENERGÍA-HIDROCARBUROS"**, la cantidad de \$13,007,426,303.51 (trece mil siete millones cuatrocientos veintiséis mil trescientos tres pesos 51/100 m.n.), y.
2. Enterar a la Tesorería de la Federación la cantidad de \$13,007,426,303.51 (trece mil siete millones cuatrocientos veintiséis mil trescientos tres pesos 51/100 m.n.) que corresponde al patrimonio del **"FONDO SECTORIAL CONACYT-SECRETARÍA DE ENERGÍA-HIDROCARBUROS"**, en la clave de referencia número 067000588, y en la cadena de la dependencia número 00285070000000 a través del SIAC-BANXICO.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



CONACYT



Asimismo, en nuestro carácter de Fideicomitente del **"FONDO SECTORIAL CONACYT-SECRETARÍA DE ENERGÍA-HIDROCARBUROS"**, se manifiesta que los gastos, derechos y obligaciones pendientes, incluyendo lo devengado no pagado del fondo, de conformidad con el segundo párrafo del artículo quinto transitorio del **DECRETO** que señala: *"Los derechos y obligaciones derivados de los instrumentos jurídicos que por virtud del presente Decreto se extinguen o terminan, serán asumidos por los ejecutores de gasto correspondientes con cargo a su presupuesto autorizado, de conformidad con las disposiciones aplicables"*, serán asumidos y, por ende, responsabilidad del CONACYT como ejecutor del gasto, desde el momento en que se realice el reintegro de los recursos a la TESOFE.

Por el cumplimiento a los actos que se le instruyen ejecutar en la presente notificación, liberamos a la Institución Fiduciaria de cualquier tipo de responsabilidad por su ejecución.

Sin otro particular, me reitero a sus órdenes y le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

  
Mtro. Noé Ortiz López  
FIDEICOMITENTE

TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



c.c.p.

Dra. María Elena Álvarez-Buylla Rocas. -Directora General del CONACYT.

Dr. Raymundo Espinoza Hernández. - Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos del CONACYT

Dra. Delia Aideé Orozco Hernández. - Titular de la Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico e Innovación.

Dra. Alejandra Elodia Traffon Díaz. - Secretaria Técnica del Fondo Sectorial.



### Recibo de Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales

CONTRIBUYENTE: FIDEICOMISO 2137 FONDO SECTORIAL-CONACYT-SECRETARIA DE ENERGIA-

UNIDAD GERENCIA DE ADMINISTRACION DE FONDOS

RFC: FDM080804AS3

Su pago ha sido recibido y tramitado con los siguientes datos:

Fecha y Hora del Pago:	09/06/2021 10:34 hrs.
Número de Operación:	202116000325
Llave de Pago:	15156C2266
Total Efectivamente Pagado:	\$ 13,007,426,303
Dependencia:	06 Secretaría de Hacienda y Crédito Público

#### Datos del Pago (Traspaso de fondos)

Banco del Ordenante:	BANCO DE MEXICO
Cuenta Ordenante:	264733045000000000
Banco Destino:	BANCO DE MEXICO
Cuenta Destino:	2280010000010
Clave de Rastreo:	2 9012
Importe:	\$ 13,007,426,303

#### Cadena Original

||10001=FDM080804AS3|10017=13007426303|20001=99001|20002=202116000325|40002=20210609|40003=10:34|40008=15156C2266|14704=13007426303|14708=13007426303|14720=13007426303|14733=067000588|14734=00285070000000|30003=000001000007000163625||

#### Sello Digital

||R4uBUvmRztGQ+gufVU3VzcZZgMh4y2PYmddU2l4V+0YTfEmRDUqTtsWN9ha9kd8A+gW44Uqy+JdtWsUPINmSDfSQ3tcwzzub3yfp92se/QW2JYmqMcWc60X9aLA+4PzqBEIUvdh5OwEG706o3Yl0tQRpdjHZrkdBUL6/TnGi+LU=||



## Recibo de Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales

CONTRIBUYENTE: FIDEICOMISO 2137 FONDO SECTORIAL-CONACYT-SECRETARIA DE ENERGIA-

UNIDAD GERENCIA DE ADMINISTRACION DE FONDOS

RFC: FDM080804AS3

Su pago ha sido recibido y tramitado con los siguientes datos:

Fecha y Hora del Pago: 09/06/2021 10:34 hrs.  
Número de Operación: 202116000325  
Llave de Pago: 15156C2266  
Total Efectivamente Pagado: \$ 13,007,426,303  
Dependencia: 06 Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Por los siguientes conceptos:

### DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS

Clave de Referencia del DPA	067000588
Cadena de la Dependencia	00285070000000
Importe	13,007,426,303
Cantidad Pagada	13,007,426,303

#### Cadena Original

||10001=FDM080804AS3|10017=13007426303|20001=99001|20002=202116000325|40002=20210609|40003=10:34|40008=15156C2266|14704=13007426303|14708=13007426303|14720=13007426303|14733=067000588|14734=00285070000000|30003=000001000007000163625||

#### Sello Digital

||R4uBUvmRztGQ+gufVU3VzcZZgMh4y2PYmddU2i4V+0YTFEmRDUqTtsWN9ha9kd8A+gW44Uqy+JdtWsUPINmSDfSQ3tcwzzub3yfp92se/QW2JYmqMcWc60X9aLA+4PzqBEIUvdh5OwEG706o3YI0tQRpdjHZrkdBUL6/TnGi+LU=||

GOBIERNO DE  
MÉXICO



Ciudad de México, a 25 de junio de 2021.

H0000/442-O/2021

**ASUNTO:** Solicitud de concentración de recursos en TESOFE.

**LIC. EVERARDO CARLOS NAVAS BECERRIL**

DIRECTOR FIDUCIARIO

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.

**PRESENTE**

Me permito hacer referencia **i)** al fideicomiso identificado administrativamente con el número **2137** denominado **"FONDO SECTORIAL CONACYT-SECRETARÍA DE ENERGÍA-HIDROCARBUROS"** **ii)** al *Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas; de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo; de la Ley de Hidrocarburos; de la Ley de la Industria Eléctrica; de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; de la Ley General de Protección Civil; de la Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero; de la Ley de Ciencia y Tecnología; de la Ley Aduanera; de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario; de la Ley General de Cultura Física y Deporte; de la Ley Federal de Cinematografía; de la Ley Federal de Derechos; de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo; de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados; de la Ley General de Cambio Climático; de la Ley General de Víctimas y se abroga la Ley que crea el Fideicomiso que administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 06 de noviembre de 2020 (DECRETO); y **iii)** al **Acuerdo 3ª Extraord-02/2020**, tomado en la 3ª Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del CONACYT, celebrada el 17 de noviembre del 2020, en la cual con fundamento en el artículo 6, fracción I de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología; 12, segundo párrafo y 13, fracciones III y XI, de su Estatuto Orgánico y del **DECRETO**, la Junta de Gobierno del CONACYT aprueba la extinción del **"FONDO SECTORIAL CONACYT-SECRETARÍA DE ENERGÍA-HIDROCARBUROS"**, constituido al amparo de la Ley de Ciencia y Tecnología. Asimismo, aprobó que en coordinación con la Secretaría de Energía, se modifique el marco jurídico-normativo del fondo, en el que se incluyen los contratos de fideicomiso y las reglas de operación respectivos a efecto de que el fondo sectorial correspondiente se ajuste a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, y en consecuencia **concentren en la Tesorería de la Federación, en términos de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal que corresponda, la totalidad de los recursos públicos federales que formen parte del patrimonio de dichos fideicomisos**, en términos de las disposiciones aplicables, en la fecha que determine la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en conjunto con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, sin que la misma rebase el 30 de junio de 2021.*



Cabe señalar que el **artículo séptimo transitorio del DECRETO**, entre otros señala lo siguiente:

*"El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, así como los Centros Públicos de Investigación llevarán a cabo las acciones necesarias para que los fideicomisos constituidos al amparo de la Ley de Ciencia y Tecnología, se ajusten a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, y en consecuencia concentren en la Tesorería de la Federación, en términos de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal que corresponda, la totalidad de los recursos públicos federales que formen parte del patrimonio de dichos fideicomisos, en términos de las disposiciones aplicables, en la fecha que determine la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en conjunto con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, sin que la misma rebase el 30 de junio de 2021.*

*Por lo que a partir de la entrada en vigor del presente Decreto no podrán adquirir compromisos adicionales con cargo al patrimonio de dichos instrumentos..."*

...

*A la entrada en vigor del presente Decreto, los fondos Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Hidrocarburos; Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Sustentabilidad Energética, y de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Instituto Mexicano del Petróleo, no podrán contraer obligaciones adicionales con cargo a sus respectivos patrimonios."*

Por lo anterior, con la finalidad de dar cumplimiento a lo antes señalado, en nuestro carácter de Fideicomitente del **"FONDO SECTORIAL CONACYT-SECRETARÍA DE ENERGÍA-HIDROCARBUROS"**, se instruye a la Fiduciaria, lo siguiente:

1. Convertir a moneda nacional la divisa que se tenga invertida en el patrimonio del fideicomiso y concentrar los recursos correspondientes en la cuenta establecida en Banobras en moneda nacional.
2. Desinvertir de los contratos de inversión que se tienen abiertos en el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., a nombre del **"FONDO SECTORIAL CONACYT-SECRETARÍA DE ENERGÍA-HIDROCARBUROS"**, la cantidad total de recursos patrimoniales con los que cuente el Fondo.
3. Enterar a la Tesorería de la Federación la cantidad total de recursos patrimoniales que corresponde al patrimonio del **"FONDO SECTORIAL CONACYT-SECRETARÍA DE ENERGÍA-HIDROCARBUROS"**, incluyendo los recursos que se tengan en las cuentas de cheques establecidas en las Instituciones de Crédito, en la clave de referencia número **067000588**, y en la cadena de la dependencia número **0028507000000** a través del SIAC-BANXICO.
4. Una vez saldados, cancelar los contratos de inversión y cuentas de cheques que se tengan abiertas tanto en Banobras como en las Instituciones de Crédito.



Asimismo, en nuestro carácter de Fideicomitente del **"FONDO SECTORIAL CONACYT- SECRETARÍA DE ENERGÍA-HIDROCARBUROS"**, se manifiesta que los gastos, derechos y obligaciones pendientes, incluyendo lo devengado no pagado del fondo, de conformidad con el segundo párrafo del artículo quinto transitorio del **DECRETO** que señala: *"Los derechos y obligaciones derivados de los instrumentos jurídicos que por virtud del presente Decreto se extinguen o terminan, será asumidos por los ejecutores de gasto correspondientes con cargo a su presupuesto autorizado, de conformidad con las disposiciones aplicables"*, serán asumidos y, por ende, responsabilidad del CONACYT como ejecutor del gasto, desde el momento en que se realice el reintegro de los recursos a la TESOFE.

Por el cumplimiento a los actos que se le instruyen ejecutar en la presente notificación, liberamos a la Institución Fiduciaria de cualquier tipo de responsabilidad por su ejecución.

Sin otro particular, me reitero a sus órdenes y le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

  
**Mtro. Noé Ortiz López**  
**FIDEICOMITENTE**

TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

c.c.p.

Dra. María Elena Álvarez-Buylla Rocas. -Directora General del CONACYT.

Dr. Raymundo Espinoza Hernández. - Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos del CONACYT

Dra. Delia Aideé Orozco Hernández. - Titular de la Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico e Innovación.

Dra. Alejandra Elodía Traffon Díaz. - Secretaria Técnica del Fondo Sectorial.



### Recibo de Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales

CONTRIBUYENTE: FIDEICOMISO 2137 FONDO SECTORIAL-CONACYT-SECRETARIA DE ENERGIA-  
 UNIDAD GERENCIA DE ADMINISTRACION DE FONDOS  
 RFC: FDM080804AS3

Su pago ha sido recibido y tramitado con los siguientes datos:

Fecha y Hora del Pago: 30/06/2021 13:18 hrs.  
 Número de Operación: 202118100852  
 Llave de Pago: 0E85CA7867  
 Total Efectivamente Pagado: \$ 79,726,825  
 Dependencia: 06 Secretaría de Hacienda y Crédito Público

#### Datos del Pago (Traspaso de fondos)

Banco del Ordenante: BANCO DE MEXICO  
 Cuenta Ordenante: 264733045000000000  
 Banco Destino: BANCO DE MEXICO  
 Cuenta Destino: 2280010000010  
 Clave de Rastreo: 2 9012  
 Importe: \$ 79,726,825

#### Cadena Original

||10001=FDM080804AS3|10017=79726825|20001=99001|20002=202118|00852|40002=20210630|40003=13:18|40008=0E85CA7867|1=79726825|14708=79726825|14720=79726825|14733=067000588|14734=00285070000000|30003=000001000007000163625||

#### Sello Digital

||gH8FPz0K6occQllqKxk7uUM/GNhjtCNcfzg5Qo0bPpaY+x3sEYpWKSmgX2WE GiBeX+elwC0CIfcZS0o2QDYiNeKblaNeAzjlll4lykhtv-Mf+vsdXiprCg-4/FEH6TgM7KxiFtwVIsNjD0yn1lgSrMZSdSdGnGJNGG1DA4oTo+|=||



**Recibo de Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales**

CONTRIBUYENTE: FIDEICOMISO 2137 FONDO SECTORIAL-CONACYT-SECRETARIA DE ENERGIA-

UNIDAD: GERENCIA DE ADMINISTRACION DE FONDOS

RFC: FDM080804AS3

Su pago ha sido recibido y tramitado con los siguientes datos:

Fecha y Hora del Pago:	30/06/2021 13:18 hrs.
Número de Operación:	202118100852
Llave de Pago:	0E85CA7867
Total Efectivamente Pagado:	\$ 79,726,825
Dependencia:	06 Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Por los siguientes conceptos:

**DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS**

Clave de Referencia del DPA	067000588
Cadena de la Dependencia	00285070000000
Importe	79,726,825
Cantidad Pagada	79,726,825

**Cadena Original**

[[10001=FDM080804AS3|19912=79726825|20001=99001|20002=202118100852|40002=20210630|40003=13:18|40008=0E85CA7867|1470=79726825|14708=79726825|14720=79726825|14795=06-000980-14734-00285070000000|30003=000001000007000163625]]

**Sello Digital**

[[gH8FPz0K6cccQllqKxK7uUMkNp]]CNctzg5Qq0bPpaY+X3sEYpWKSmgX2WEGiBeX+elwC0CIfcZS0o2QDYiNeKblaNeAzjll4lyklnfv-MHIVs(iXiprCg+4:FEH6TgM7KxiFwVIsNjdOyn1IqSrMZSdSdGnGJNGcstDA4aFo+]=]]

Anexo 5  
10095

BANOBRAS  
BANCO NACIONAL DE OBRAS  
Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.

12 NOV 2021



GOBIERNO DE  
MÉXICO



GERENCIA FIDUCIARIA DE ADMINISTRACIÓN  
DE NEGOCIOS PÚBLICOS  
CONACYT  
Financiamiento Nacional de Investigación y Desarrollo



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Ciudad de México, a 09 de noviembre de 2021

H0000/1034-O/2021

ASUNTO: Instrucción para subrogación  
de obligaciones y derechos



DIRECCIÓN GENERAL  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LIC. EVERARDO CARLOS NAVAS BECERRIL  
DIRECTOR FIDUCIARIO  
BANOBRAS.

Hago referencia al Contrato de Fideicomiso número 2137, formalizado el 04 de agosto del 2008, denominado "**FONDO SECTORIAL-CONACYT-SECRETARÍA DE ENERGÍA-HIDROCARBUROS**", celebrado entre el Consejo Nacional de Ciencia, y Tecnología (CONACYT) en calidad de Fideicomitente y el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución Financiera, en su carácter de Fiduciaria, y en cumplimiento a lo siguiente:

- a) *Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas; de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo; de la Ley de Hidrocarburos; de la Ley de la Industria Eléctrica; de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; de la Ley General de Protección Civil; de la Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero; de la Ley de Ciencia y Tecnología; de la Ley Aduanera; de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario; de la Ley General de Cultura Física y Deporte; de la Ley Federal de Cinematografía; de la Ley Federal de Derechos; de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo; de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados; de la Ley General de Cambio Climático; de la Ley General de Víctimas y se abroga la Ley que crea el Fideicomiso que administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 06 de noviembre de 2020 (DECRETO), mediante el cual establece en su artículo séptimo transitorio que "El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, así como los Centros Públicos de Investigación llevarán a cabo las acciones necesarias para que los fideicomisos constituidos al amparo de la Ley de Ciencia y Tecnología, se ajusten a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, y en consecuencia concentren en la Tesorería de la Federación, en términos de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal que corresponda, la totalidad de los recursos públicos federales que formen parte del*



*patrimonio de dichos fideicomisos, en términos de las disposiciones aplicables, en la fecha que determine la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en conjunto con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, sin que la misma rebase el 30 de junio de 2021. Por lo que a partir de la entrada en vigor del presente Decreto no podrán adquirir compromisos adicionales con cargo al patrimonio de dichos instrumentos... El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y los Centros Públicos de Investigación **deberán coordinarse con las instituciones que fungen como fiduciarias para llevar a cabo los actos y procesos necesarios para extinguir los fideicomisos públicos** constituidos al amparo de la Ley de Ciencia y Tecnología, con la finalidad de que durante el ejercicio fiscal de 2021 se suscriban los convenios de extinción en términos de las disposiciones aplicables." y*

- b) Los Acuerdos aprobados por la Junta de Gobierno del CONACYT, en su 3ª Sesión Extraordinaria celebrada el de 17 de noviembre de 2020, la cual determinó en el **Acuerdo 3º Extraord-02/2020**, que con fundamento en el artículo 6, fracción I de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología; 12, segundo párrafo y 13, fracciones III y XI, de su Estatuto Orgánico y del **DECRETO la Junta de Gobierno del CONACYT ratifica y aprueba la extinción del Fondo Sectorial Conacyt-Secretaría de Energía-Hidrocarburos y del Fondo Sectorial Conacyt- Secretaría de Energía-Sustentabilidad Energética**, constituidos al amparo de la Ley de Ciencia y Tecnología. Asimismo, aprueba que en coordinación con la Secretaría de Energía, **se modifiquen el marco jurídico-normativo del Fondo Sectorial Conacyt-Secretaría de Energía-Hidrocarburos y del Fondo Sectorial Conacyt-Secretaría de Energía-Sustentabilidad Energética** en el que se **incluyen los contratos de fideicomiso** y las reglas de operación respectivos a efecto de que el fondo sectorial correspondiente se ajuste a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, y en consecuencia concentren en la Tesorería de la Federación, en términos de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal que corresponda, la totalidad de los recursos públicos federales que formen parte del patrimonio de dichos fideicomisos, en términos de las disposiciones aplicables, en la fecha que determine la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en conjunto con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, sin que la misma rebase el 30 de junio de 2021.

Asimismo, **el CONACYT deberá coordinarse e instruir a las instituciones que fungen como fiduciarias para llevar a cabo los actos y procesos necesarios para extinguir los fideicomisos** públicos constituidos al amparo de la Ley de Ciencia y Tecnología, con la finalidad de que durante el ejercicio fiscal de 2021 se suscriban los convenios de extinción en términos de las disposiciones aplicables.



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**CONACYT**  
Consejo Nacional de Ciencia e Innovación



Derivado de lo anterior, en este acto se le instruye y autoriza formalmente para que, en su calidad de Institución Fiduciaria, a través de cualquiera de sus delegados fiduciarios, inicie las gestiones necesarias para llevar a **cabo la formalización del "CONVENIO DE SUBROGACIÓN DE OBLIGACIONES Y DERECHOS Y DE EXTINCIÓN DEL FIDEICOMISO NÚMERO 2137 DENOMINADO "FONDO SECTORIAL-CONACYT-SECRETARÍA DE ENERGÍA-HIDROCARBUROS"**.

Asimismo, en nuestro carácter de Fideicomitente del **"FONDO SECTORIAL CONACYT SECRETARÍA DE ENERGÍA - HIDROCARBUROS"**, se manifiesta que los gastos, derechos y obligaciones pendientes, incluyendo lo devengado no pagado del fondo, de conformidad con el segundo párrafo del artículo quinto transitorio del DECRETO que señala: "Los derechos y obligaciones derivados de los instrumentos jurídicos que por virtud del presente Decreto se extinguen o terminan, será asumidos por los ejecutores de gasto correspondientes con cargo a su presupuesto autorizado, de conformidad con las disposiciones aplicables", serán asumidos y, por ende, responsabilidad del CONACYT como ejecutor del gasto, desde el momento en que se realice el reintegro de los recursos a la TESOFE.

Por el cumplimiento a los actos que se le instruyen ejecutar en la presente notificación, liberamos a la Institución Fiduciaria de cualquier tipo de responsabilidad por su ejecución.

Sin otro particular, me reitero a sus órdenes y le envío un cordial saludo.

**Atentamente**

  
**MTRO. NOÉ ORTIZ LÉPEZ.**  
**FIDEICOMITENTE**

TITULAR DE UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



C.c.p.: **Dra. María Elena Álvarez-Buylla Rocas** -Directora General del CONACYT.  
**Dr. Raymundo Espinoza Hernández** - Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos del CONACYT  
**Dra. Delia Aideé Orozco Hernández** - Titular de la Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico e Innovación.  
**Dra. Alejandra Elodia Straffon Díaz** - Secretaria Técnica del Fondo Sectorial.

Av. Insurgentes Sur No. 1582, Col. Crédito Constructor, CP. 03940, Benito Juárez, Ciudad de México, Tel: (55) 5322 7700 [www.conacyt.gob.mx](http://www.conacyt.gob.mx)

10292  
Anexo 6

Atencion 9 OFICIO  
G7FANP 153200



GOBIERNO DE MEXICO



CONACYT  
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

263 2021



Vertical stamp: DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA

Unidad de Administración y Finanzas  
Dirección de Administración e Información de Fondos Conacyt

Ciudad de México, a 11 de noviembre de 2021

H0000/1043-O/2021

Lic. Mario Muñoz Martín  
Gerente Fiduciario de Administración de Negocios Públicos  
Presente

Me refiero a los Fideicomisos **2137** y **2138** denominados "Fondo Sectorial Conacyt-Secretaría de Energía-Hidrocarburos" y "Fondo Sectorial Conacyt-Secretaria de Energía-Sustentabilidad Energética", respectivamente, en relación con el Artículo Séptimo Transitorio del DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones, publicado en el Diario oficial de la Federación el pasado 06 de noviembre de 2020.

Al respecto, derivado del proceso de extinción de ambos fondos, a nombre del fideicomitente, se reconoce plenamente el adeudo generado por concepto de honorarios fiduciarios por el periodo de **julio a noviembre** del año en curso, importe que asciende a **\$96,609.97 (noventa y seis mil seiscientos nueve pesos 97/100 m.n.) por cada uno de los fideicomisos.**

Sobre el particular, y con la finalidad de darle continuidad al proceso de extinción y el debido cumplimiento al DECRETO antes referido, se solicita su apoyo a efecto de que se formalice la extinción de ambos Fondos, con la promesa de que el adeudo a la fecha de la extinción sea cubierto por el Consejo en el ejercicio fiscal 2022. Lo anterior, ante el inminente cierre del ejercicio fiscal 2021.

Atentamente



Mtro. Noé Ortíz Lépez  
Titular de la Unidad de Administración y Finanzas



GERENCIA FIDUCIARIA DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS PÚBLICOS

c.c.p. Dra. María Elena Álvarez-Buylla Rocés.- Directora General del Conacyt  
Lic. Carlos Aguilar García.- Director de Administración e Información de Fondos Conacyt

HORA: \_\_\_\_\_ RECIBÍÓ: \_\_\_\_\_

ANEXO 1A. LISTADO DE PROYECTOS

CONCS.	ACUERDO DE AUTORIZACIÓN CTA	SECRETARÍA TÉCNICA	PROGRAMA	CLAVE DE PROYECTO	TÍTULO DEL PROYECTO	SUJETO DE APOYO	ESTATUS	MONTO FORMALIZADO	MONTO TOTAL MINISTRADO	MONTO POR MINISTRAR	OBSERVACIONES
1	04-CT-02-ORD-2009	DIRECCIÓN DE ENERGÍAS Y CAMBIO CLIMÁTICO	FONDO SECTORIAL CONACYT-SECRETARÍA DE ENERGÍA-HIDROCARBUROS	11603	ESTUDIO DE NUEVOS CATALIZADORES DE BAJA CARGA METÁLICA HIDRODESULFURACIÓN PROFUNDA DE DIESEL	INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO	CERRADO	\$ 26,955,000.00	\$ 26,334,802.18	\$ -	EL RECURSO PENDIENTE DE MINISTRAR, YA NO SERÁ PAGADO AL SUJETO DE APOYO, DICHO IMPORTE FUE RESTITUIDO AL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO
2	04-CT-2º ORD-2009	DIRECCIÓN DE ENERGÍAS Y CAMBIO CLIMÁTICO	FONDO SECTORIAL CONACYT-SECRETARÍA DE ENERGÍA-HIDROCARBUROS	11623	DESARROLLO DE CATALIZADORES PARA LA HIDRODESULFURACIÓN PROFUNDA DE DIESEL	INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO	EN DESARROLLO	\$ 26,910,000.00	\$ 9,747,185.44	\$ 16,162,814.56	EL RECURSO NO REGISTRADO COMO POR MINISTRAR, YA NO SERÁ PAGADO AL SUJETO DE APOYO, DICHO IMPORTE FUE RESTITUIDO AL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO
3	04-CT-2º ORD-2009	DIRECCIÓN DE ENERGÍAS Y CAMBIO CLIMÁTICO	FONDO SECTORIAL CONACYT-SECRETARÍA DE ENERGÍA-HIDROCARBUROS	11645	FRACCIÓN ALTERNADA HIDRÁULICO DE POZOS USANDO MATERIALES INTELIGENTES	INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO	EN DESARROLLO	\$ 135,120,000.00	\$ 135,116,369.74	\$ -	EL RECURSO PENDIENTE DE MINISTRAR, YA NO SERÁ PAGADO AL SUJETO DE APOYO, DICHO IMPORTE FUE RESTITUIDO AL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO
4	04-CT-2º ORD-2009	DIRECCIÓN DE ENERGÍAS Y CAMBIO CLIMÁTICO	FONDO SECTORIAL CONACYT-SECRETARÍA DE ENERGÍA-HIDROCARBUROS	11656	INYECCIÓN ALTERNADA DE AGUA Y GAS (WAG) COMO SISTEMA DE RECUPERACIÓN MEJORADA	INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO	EN DESARROLLO	\$ 45,136,682.00	\$ 34,424,743.87	\$ -	EL RECURSO PENDIENTE DE MINISTRAR, YA NO SERÁ PAGADO AL SUJETO DE APOYO, DICHO IMPORTE FUE RESTITUIDO AL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO
5	04-CT-2º ORD-2009	DIRECCIÓN DE ENERGÍAS Y CAMBIO CLIMÁTICO	FONDO SECTORIAL CONACYT-SECRETARÍA DE ENERGÍA-HIDROCARBUROS	11708	DESARROLLO DE CATALIZADORES DE ALTA SELECCIÓN PARA LA HIDRODESULFURACIÓN DE NAFTA DE DESINTERGRACIÓN CATALÍTICA	INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO	CERRADO	\$ 26,363,248.00	\$ 8,722,024.56	\$ -	EL RECURSO PENDIENTE DE MINISTRAR, YA NO SERÁ PAGADO AL SUJETO DE APOYO, DICHO IMPORTE FUE RESTITUIDO AL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO
6	04-CT-2º ORD-2009 y 04-CT-10º ORD-2014	DIRECCIÓN DE ENERGÍAS Y CAMBIO CLIMÁTICO	FONDO SECTORIAL CONACYT-SECRETARÍA DE ENERGÍA-HIDROCARBUROS	11737	DESARROLLO DE CATALIZADORES SOPORTADOS PARA LA PRODUCCIÓN DE COMBUSTIBLES DE ULTRA BAJA AZUFRE	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO	EN DESARROLLO	\$ 228,460,384.00	\$ 194,290,496.69	\$ 32,169,887.31	
7	04-CT-2º ORD-2009	DIRECCIÓN DE ENERGÍAS Y CAMBIO CLIMÁTICO	FONDO SECTORIAL CONACYT-SECRETARÍA DE ENERGÍA-HIDROCARBUROS	11879	SIMULADOR NÚMÉRICO DE YACIMIENTOS QUÍMICO-COMPOSICIONAL, MULTIFÁSICO, TRIDIMENSIONAL, CON PROCESAMIENTO EN PARALELO	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO	EN DESARROLLO	\$ 13,163,400.00	\$ 1,366,261.76	\$ -	EL RECURSO PENDIENTE DE MINISTRAR, YA NO SERÁ PAGADO AL SUJETO DE APOYO, DICHO IMPORTE FUE RESTITUIDO AL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO
8	04-CT-2º ORD-2009	DIRECCIÓN DE ENERGÍAS Y CAMBIO CLIMÁTICO	FONDO SECTORIAL CONACYT-SECRETARÍA DE ENERGÍA-HIDROCARBUROS	11942	INYECCIÓN DE AIRE AL YACIMIENTO COMO SISTEMA DE RECUPERACIÓN MEJORADA	INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO	EN DESARROLLO	\$ 45,734,181.00	\$ 34,813,346.98	\$ -	EL RECURSO PENDIENTE DE MINISTRAR, YA NO SERÁ PAGADO AL SUJETO DE APOYO, DICHO IMPORTE FUE RESTITUIDO AL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO
9	04-CT-2º ORD-2009 y 06-CT-10º EXT-2012	DIRECCIÓN DE ENERGÍAS Y CAMBIO CLIMÁTICO	FONDO SECTORIAL CONACYT-SECRETARÍA DE ENERGÍA-HIDROCARBUROS	12035	DESARROLLO DE CATALIZADORES CON BAJA CARGA DE OXÍGENO ALIMENTADO DISPERSO SOBRE MATERIALES POROSOS Y/O PARA HIDRODESULFURACIÓN DE DIESEL	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S.C	CERRADO	\$ 16,629,489.00	\$ 16,563,878.00	\$ -	EL RECURSO PENDIENTE DE MINISTRAR, YA NO SERÁ PAGADO AL SUJETO DE APOYO, DICHO IMPORTE FUE RESTITUIDO AL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO
10	04-CT-2º ORD-2009	DIRECCIÓN DE ENERGÍAS Y CAMBIO CLIMÁTICO	FONDO SECTORIAL CONACYT-SECRETARÍA DE ENERGÍA-HIDROCARBUROS	12073	DESARROLLO DE UN MODELO MATEMÁTICO-INGENIERÍA-COMPUTACIONAL PARA LA SIMULACIÓN DE FLUJO MULTIFÁSICO REACTIVO E MEDIO POROSO FRACURADO ASOCIADO CON PROCESOS DE COMBUSTIÓN, INSTU	ACADEMIA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AC	EN DESARROLLO	\$ 18,901,508.00	\$ 18,901,508.00	\$ -	
11	04-CT-9º ORD-2010 y 07-CT-10º EXT-2012	DIRECCIÓN DE ENERGÍAS Y CAMBIO CLIMÁTICO	FONDO SECTORIAL CONACYT-SECRETARÍA DE ENERGÍA-HIDROCARBUROS	12749	DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS ALTERNAS PARA EL ENLAZAMIENTO DEL GAS AMARGO Y CONVERSIÓN DE LOS GASES RESIDUALES EN PRODUCTOS DE ALTO VALOR AGREGADO	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN QUÍMICA APLICADA	CERRADO	\$ 50,025,007.00	\$ 49,853,931.96	\$ -	EL RECURSO PENDIENTE DE MINISTRAR, YA NO SERÁ PAGADO AL SUJETO DE APOYO, DICHO IMPORTE FUE RESTITUIDO AL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO
12	04-CT-5º ORD-2010	DIRECCIÓN DE ENERGÍAS Y CAMBIO CLIMÁTICO	FONDO SECTORIAL CONACYT-SECRETARÍA DE ENERGÍA-HIDROCARBUROS	12801	DESARROLLO DE MEDIDORES INHIBIDORES DE CORROSIÓN A BASE DE COMPUESTOS DERIVADOS DE FOSFO-IMIDAZOLINAS PARA EQUIPOS E INSTALACIONES QUE MANEJEN GASES DE OXIDACIÓN	POLOLES, S.A. DE C.V	CERRADO	\$ 11,423,378.00	\$ 10,899,078.22	\$ -	EL RECURSO PENDIENTE DE MINISTRAR, YA NO SERÁ PAGADO AL SUJETO DE APOYO, DICHO IMPORTE FUE RESTITUIDO AL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO
13	04-CT-5º ORD-2010	DIRECCIÓN DE ENERGÍAS Y CAMBIO CLIMÁTICO	FONDO SECTORIAL CONACYT-SECRETARÍA DE ENERGÍA-HIDROCARBUROS	12879	INTEGRACIÓN TECNOLÓGICA PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS MODELOS DE RECCIÓN Y SU EMPLEO EN LA MONICIÓN PERMANENTE PARA LA VISUALIZACIÓN DE PLAYS SUBSALINOS EN EL GOLFO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO	CERRADO	\$ 80,698,059.00	\$ 52,805,783.87	\$ -	EL RECURSO PENDIENTE DE MINISTRAR, YA NO SERÁ PAGADO AL SUJETO DE APOYO, DICHO IMPORTE FUE RESTITUIDO AL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO
14	05-CT-4º EXT-2010	DIRECCIÓN DE ENERGÍAS Y CAMBIO CLIMÁTICO	FONDO SECTORIAL CONACYT-SECRETARÍA DE ENERGÍA-HIDROCARBUROS	13063	MEJORAMIENTO DE LAS PROPIEDADES FÍSICAS DE CRUDOS PESADOS	INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO	CERRADO	\$ 55,961,320.00	\$ 51,051,864.90	\$ -	EL RECURSO PENDIENTE DE MINISTRAR, YA NO SERÁ PAGADO AL SUJETO DE APOYO, DICHO IMPORTE FUE RESTITUIDO AL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO
15	05-CT-4º EXT-2010	DIRECCIÓN DE ENERGÍAS Y CAMBIO CLIMÁTICO	FONDO SECTORIAL CONACYT-SECRETARÍA DE ENERGÍA-HIDROCARBUROS	13683	GEOMECÁNICA DE YACIMIENTO Y POZO PARA CAMPOS MADUROS Y YACIMIENTOS NO CONVENCIONALES	INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO	EN DESARROLLO	\$ 29,375,224.00	\$ 27,260,200.69	\$ -	EL RECURSO PENDIENTE DE MINISTRAR, YA NO SERÁ PAGADO AL SUJETO DE APOYO, DICHO IMPORTE FUE RESTITUIDO AL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO
16	05-CT-4º EXT-2010	DIRECCIÓN DE ENERGÍAS Y CAMBIO CLIMÁTICO	FONDO SECTORIAL CONACYT-SECRETARÍA DE ENERGÍA-HIDROCARBUROS	13645	ALTERNATIVAS PARA LA REACTIVACIÓN, RESERVOIR ENGINEERING, Y/O DISPONIBILIDAD DE CATALIZADORES AGOTADOS DE GRUPO DE TRABAJO, MEJORA TECNOLÓGICA DE LA SECCIÓN CATALÍTICA DE LAS PLANTAS RECUPERADORAS DE AZUFRE	INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO	EN DESARROLLO	\$ 17,831,070.00	\$ 14,844,206.70	\$ -	EL RECURSO PENDIENTE DE MINISTRAR, YA NO SERÁ PAGADO AL SUJETO DE APOYO, DICHO IMPORTE FUE RESTITUIDO AL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO
17	05-CT-4º EXT-2010	DIRECCIÓN DE ENERGÍAS Y CAMBIO CLIMÁTICO	FONDO SECTORIAL CONACYT-SECRETARÍA DE ENERGÍA-HIDROCARBUROS	13714	ATRIBUTOS SIMBÓICOS AZIMUTALES DE ATENUACIÓN Y AMPLITUD EN DATOS SEISMICAMENTE EN EL MAPEO DE REACTIVACIÓN	INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO	CERRADO	\$ 41,924,433.00	\$ 37,750,177.11	\$ -	EL RECURSO PENDIENTE DE MINISTRAR, YA NO SERÁ PAGADO AL SUJETO DE APOYO, DICHO IMPORTE FUE RESTITUIDO AL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO
18	03-CT-4º EXT-2010 y 07-CT-10º ORD-2012	DIRECCIÓN DE ENERGÍAS Y CAMBIO CLIMÁTICO	FONDO SECTORIAL CONACYT-SECRETARÍA DE ENERGÍA-HIDROCARBUROS	13757	INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN EN FONDO DE POZOS CON ALTA PRESIÓN Y ALTA TEMPERATURA, ASÍ COMO PARA POZOS DE GEOMETRÍA DIFERENTE A LA CONVENCIONAL	INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO	CERRADO	\$ 19,545,792.00	\$ 19,265,337.34	\$ -	EL RECURSO PENDIENTE DE MINISTRAR, YA NO SERÁ PAGADO AL SUJETO DE APOYO, DICHO IMPORTE FUE RESTITUIDO AL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO
19	05-CT-4º EXT-2010	DIRECCIÓN DE ENERGÍAS Y CAMBIO CLIMÁTICO	FONDO SECTORIAL CONACYT-SECRETARÍA DE ENERGÍA-HIDROCARBUROS	13826	ESTRATEGIAS PARA OPTIMIZAR LA SECCIÓN CATALÍTICA DE PLANTAS RECUPERADORAS DE AZUFRE	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS AVANZADOS DEL I.P.N / UNIDAD SALTILLO	CERRADO	\$ 16,366,000.00	\$ 5,109,577.07	\$ -	EL RECURSO PENDIENTE DE MINISTRAR, YA NO SERÁ PAGADO AL SUJETO DE APOYO, DICHO IMPORTE FUE RESTITUIDO AL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO
20	06-CT-6º ORD-2010	DIRECCIÓN DE ENERGÍAS Y CAMBIO CLIMÁTICO	FONDO SECTORIAL CONACYT-SECRETARÍA DE ENERGÍA-HIDROCARBUROS	13878	RECUPERACIÓN DE PURGAS PROVENIENTES DE TE "O" Y/O DE UNIDADES DE PROCESAMIENTO DE PEXE-GAS	INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AZÚCAR	EN DESARROLLO	\$ 4,212,336.00	\$ 3,233,830.42	\$ 847,467.00	EL RECURSO NO REGISTRADO COMO POR MINISTRAR, YA NO SERÁ PAGADO AL SUJETO DE APOYO, DICHO IMPORTE FUE RESTITUIDO AL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO
21	02-CT-6º EXT-2010	DIRECCIÓN DE ENERGÍAS Y CAMBIO CLIMÁTICO	FONDO SECTORIAL CONACYT-SECRETARÍA DE ENERGÍA-HIDROCARBUROS	14388	CONTROL DE AGUA EN EL YACIMIENTO	INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO	CERRADO	\$ 99,086,408.00	\$ 43,119,115.70	\$ -	EL RECURSO PENDIENTE DE MINISTRAR, YA NO SERÁ PAGADO AL SUJETO DE APOYO, DICHO IMPORTE FUE RESTITUIDO AL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO
22	02-CT-5º EXT-2010	DIRECCIÓN DE ENERGÍAS Y CAMBIO CLIMÁTICO	FONDO SECTORIAL CONACYT-SECRETARÍA DE ENERGÍA-HIDROCARBUROS	14398	SISTEMA PARA LA DETECCIÓN DE FUGAS Y TOMAS CLASIFICADAS EN DUCTOS DE TRANSPORTE DE GAS Y LÍQUIDOS	INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO	EN DESARROLLO	\$ 40,845,302.00	\$ 33,968,547.19	\$ 6,876,754.81	EL RECURSO NO REGISTRADO COMO POR MINISTRAR, YA NO SERÁ PAGADO AL SUJETO DE APOYO, DICHO IMPORTE FUE RESTITUIDO AL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO
23	03-CT-5º EXT-2010 y 11-CT-10º ORD-2012 y 15-CT-10º EXT-2012	DIRECCIÓN DE ENERGÍAS Y CAMBIO CLIMÁTICO	FONDO SECTORIAL CONACYT-SECRETARÍA DE ENERGÍA-HIDROCARBUROS	14362	MODELOS FRACTALES PARA LA CARACTERIZACIÓN DE YACIMIENTOS EN SISTEMAS HETEROGÉNEOS DE DIFUSIÓN LENTA ORIENTED TO RESERVOIR (RETENTION ON EARTH)	TECNOLOGÍA APLICADA EN EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN PETROLERA, S.A. DE C.V	EN DESARROLLO	\$ 317,272,911.00	\$ 317,262,280.48	\$ 10,530.52	
24	06-CT-7º ORD-2010	DIRECCIÓN DE ENERGÍAS Y CAMBIO CLIMÁTICO	FONDO SECTORIAL CONACYT-SECRETARÍA DE ENERGÍA-HIDROCARBUROS	14930	NUEVAS METODOLOGÍA Y HERRAMIENTAS DE CARACTERIZACIÓN ESTÁTICA Y DINÁMICA CONSIDERANDO LAS PROPIEDADES FACTORIALES DE LOS YACIMIENTOS PETROLEROS	INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO	EN DESARROLLO	\$ 74,889,842.00	\$ 52,784,681.00	\$ 22,105,161.00	EL RECURSO NO REGISTRADO COMO POR MINISTRAR, YA NO SERÁ PAGADO AL SUJETO DE APOYO, DICHO IMPORTE FUE RESTITUIDO AL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO
25	02-CT-9º EXT-2010	DIRECCIÓN DE ENERGÍAS Y CAMBIO CLIMÁTICO	FONDO SECTORIAL CONACYT-SECRETARÍA DE ENERGÍA-HIDROCARBUROS	14401	DESARROLLO Y ASIMILACIÓN DE TÉCNICAS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA METODOLOGÍA INTEGRAL PARA MODELAJE DE CUENCAS Y SU APLICACIÓN A SISTEMAS PETROLEROS DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO	EN DESARROLLO	\$ 52,561,320.00	\$ 36,124,134.82	\$ -	EL RECURSO PENDIENTE DE MINISTRAR, YA NO SERÁ PAGADO AL SUJETO DE APOYO, DICHO IMPORTE FUE RESTITUIDO AL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO
26	02-CT-9º EXT-2010	DIRECCIÓN DE ENERGÍAS Y CAMBIO CLIMÁTICO	FONDO SECTORIAL CONACYT-SECRETARÍA DE ENERGÍA-HIDROCARBUROS	14439	DISEÑO MOLECULAR Y SÍNTESIS QUÍMICA DE NUEVOS COMPUESTOS CON PROPIEDADES DE INHIBICIÓN A LA CORROSIÓN PARA LA FORMULACIÓN DE NUEVOS INHIBIDORES DE CORROSIÓN PARA POLÍMETALOS	INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO	CERRADO	\$ 26,490,064.00	\$ 25,707,411.05	\$ -	EL RECURSO PENDIENTE DE MINISTRAR, YA NO SERÁ PAGADO AL SUJETO DE APOYO, DICHO IMPORTE FUE RESTITUIDO AL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO
27	02-CT-9º EXT-2010	DIRECCIÓN DE ENERGÍAS Y CAMBIO CLIMÁTICO	FONDO SECTORIAL CONACYT-SECRETARÍA DE ENERGÍA-HIDROCARBUROS	14411	DESARROLLO DE UN PROCESO DE ADSORCIÓN Y/O EXTRACCIÓN PARA REDUCIR EL CONTENIDO DE COMPUESTOS ORGANICOS VOLÁTILES (COV) DE LA CARGA A UNIDADES DE HIDRODESULFURACIÓN PARA OBTENER DIESEL DE ULTRA BAJA AZUFRE	INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO	EN DESARROLLO	\$ 39,491,346.00	\$ 28,150,466.86	\$ -	EL RECURSO PENDIENTE DE MINISTRAR, YA NO SERÁ PAGADO AL SUJETO DE APOYO, DICHO IMPORTE FUE RESTITUIDO AL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO
28	02-CT-9º EXT-2010	DIRECCIÓN DE ENERGÍAS Y CAMBIO CLIMÁTICO	FONDO SECTORIAL CONACYT-SECRETARÍA DE ENERGÍA-HIDROCARBUROS	14416	ALTERNATIVAS TECNOLÓGICAS PARA MEJORAR EL SISTEMA DE DESALZADO DE CRUDO PESADO EN LAS REFINERÍAS	POLOLES, S.A. DE C.V	EN DESARROLLO	\$ 23,764,424.00	\$ 16,855,911.88	\$ 3,001,087.35	EL RECURSO NO REGISTRADO COMO POR MINISTRAR, YA NO SERÁ PAGADO AL SUJETO DE APOYO, DICHO IMPORTE FUE RESTITUIDO AL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO
29	02-CT-9º EXT-2010 y 09-CT-10º EXT-2012	DIRECCIÓN DE ENERGÍAS Y CAMBIO CLIMÁTICO	FONDO SECTORIAL CONACYT-SECRETARÍA DE ENERGÍA-HIDROCARBUROS	14430	SISTEMA HÍBRIDO DE DETECCIÓN DE FUGAS DE HIDROCARBUROS EN FASE GAS Y TOMAS CLASIFICADAS	CENTRO DE INVESTIGACIONES EN MATERIALES AVANZADOS (CIHMAHUA)	EN DESARROLLO	\$ 34,411,088.00	\$ 33,604,077.11	\$ -	EL RECURSO PENDIENTE DE MINISTRAR, YA NO SERÁ PAGADO AL SUJETO DE APOYO, DICHO IMPORTE FUE RESTITUIDO AL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO
30	02-CT-9º EXT-2010	DIRECCIÓN DE ENERGÍAS Y CAMBIO CLIMÁTICO	FONDO SECTORIAL CONACYT-SECRETARÍA DE ENERGÍA-HIDROCARBUROS	14436	DESARROLLO DE UNA METODOLOGÍA PARA LA DETERMINACIÓN DEL INICIO DE LA PRECIPITACIÓN Y LA FORMA DE LAS FRACTURAS DURANTE LA PREPARACIÓN DE MEZCLAS DE HIDROCARBUROS	INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO	CERRADO	\$ 37,287,875.00	\$ 36,038,245.29	\$ -	EL RECURSO PENDIENTE DE MINISTRAR, YA NO SERÁ PAGADO AL SUJETO DE APOYO, DICHO IMPORTE FUE RESTITUIDO AL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO
31	02-CT-9º EXT-2010	DIRECCIÓN DE ENERGÍAS Y CAMBIO CLIMÁTICO	FONDO SECTORIAL CONACYT-SECRETARÍA DE ENERGÍA-HIDROCARBUROS	14437	DISEÑO MOLECULAR Y SÍNTESIS QUÍMICA DE NUEVOS COMPUESTOS CON PROPIEDADES DE INHIBICIÓN A LA CORROSIÓN PARA LA FORMULACIÓN DE NUEVOS INHIBIDORES DE CORROSIÓN PARA OLEODUCTOS	INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO	CERRADO	\$ 30,028,076.00	\$ 29,183,546.30	\$ -	EL RECURSO PENDIENTE DE MINISTRAR, YA NO SERÁ PAGADO AL SUJETO DE APOYO, DICHO IMPORTE FUE RESTITUIDO AL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO
32	02-CT-9º EXT-2010	DIRECCIÓN DE ENERGÍAS Y CAMBIO CLIMÁTICO	FONDO SECTORIAL CONACYT-SECRETARÍA DE ENERGÍA-HIDROCARBUROS	14443	MEJORA TECNOLÓGICA DE MATERIAL ADSORBENTE PARA DESHIDRATACIÓN DE GAS HUMEDO OLEO EN PLANTAS CRODOLÓGICAS	CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE REACTIVOS AVANZADOS DEL I.P.N / UNIDAD SALTILLO	EN DESARROLLO	\$ 8,564,204.00	\$ 6,553,200.00	\$ 800.00	
33	07-CT-17º ORD-2010	DIRECCIÓN DE ENERGÍAS Y CAMBIO CLIMÁTICO	FONDO SECTORIAL CONACYT-SECRETARÍA DE ENERGÍA-HIDROCARBUROS	14623	ATRIBUTOS SIMBÓICOS 3 PARA LA CARACTERIZACIÓN DE YACIMIENTOS PETROLEROS APOYADOS POR INFORMACIÓN DE POZO Y MODELAJE DE FÍSICA DE ROQUES	INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO	EN DESARROLLO	\$ 40,450,033.00	\$ 22,930,822.35	\$ 8,513,694.66	EL RECURSO NO REGISTRADO COMO POR MINISTRAR, YA NO SERÁ PAGADO AL SUJETO DE APOYO, DICHO IMPORTE FUE RESTITUIDO AL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO
34	07-CT-17º ORD-2010	DIRECCIÓN DE ENERGÍAS Y CAMBIO CLIMÁTICO	FONDO SECTORIAL CONACYT-SECRETARÍA DE ENERGÍA-HIDROCARBUROS	14615	MÉTODOS Y TECNOLOGÍAS DE INTELIGENCIA COMPUTACIONAL Y MINERÍA DE DATOS PARA EL ANÁLISIS DE FLUIDOS Y LA TOMA DE DECISIONES EN EXPLORACIÓN DE CAMPOS MADUROS	INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO	EN DESARROLLO	\$ 46,754,520.00	\$ 43,238,615.93	\$ -	EL RECURSO PENDIENTE DE MINISTRAR, YA NO SERÁ PAGADO AL SUJETO DE APOYO, DICHO IMPORTE FUE RESTITUIDO AL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO
35	07-CT-17º ORD-2010 y 16-CT-12º ORD-2013	DIRECCIÓN DE ENERGÍAS Y CAMBIO CLIMÁTICO	FONDO SECTORIAL CONACYT-SECRETARÍA DE ENERGÍA-HIDROCARBUROS	14640	ESTUDIO Y DISEÑO DE TÉCNICAS DE CORRELACIÓN DE REGISTROS PETROFÍSICOS CON ATRIBUTOS SIMBÓICOS	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO	EN DESARROLLO	\$ 16,378,000.00	\$ 16,378,000.00	\$ -	
36	07-CT-17º ORD-2010	DIRECCIÓN DE ENERGÍAS Y CAMBIO CLIMÁTICO	FONDO SECTORIAL CONACYT-SECRETARÍA DE ENERGÍA-HIDROCARBUROS	14673	PROCESOS DE RM EN YACIMIENTOS CARBONATADOS FRACTURADOS DE ALTA BAJOSAL Y TEMPERATURA ALTA EN EL DISEÑO, DESARROLLO Y DESALZADO DE PRODUCTOS QUÍMICOS ADHOC	INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO	CERRADO	\$ 82,865,927.00	\$ 51,363,367.40	\$ -	EL RECURSO PENDIENTE DE MINISTRAR, YA NO SERÁ PAGADO AL SUJETO DE APOYO, DICHO IMPORTE FUE RESTITUIDO AL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO
37	07-CT-17º ORD-2010	DIRECCIÓN DE ENERGÍAS Y CAMBIO CLIMÁTICO	FONDO SECTORIAL CONACYT-SECRETARÍA DE ENERGÍA-HIDROCARBUROS	14791	SISTEMA INTEGRAL PARA LA GENERACIÓN DE VAPOR EN FONDO DE POZO	INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO	CERRADO	\$ 119,019,904.00	\$ 34,362,181.72	\$ -	EL RECURSO PENDIENTE DE MINISTRAR, YA NO SERÁ PAGADO AL SUJETO DE APOYO, DICHO IMPORTE FUE RESTITUIDO AL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO
38	07-CT-17º ORD-2010	DIRECCIÓN DE ENERGÍAS Y CAMBIO CLIMÁTICO	FONDO SECTORIAL CONACYT-SECRETARÍA DE ENERGÍA-HIDROCARBUROS	14797	MODELAJE PETROFÍSICO MEDIANTE LA APLICACIÓN DE REGISTROS GEOPHÍSICOS DE POZOS	INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO	EN DESARROLLO	\$ 23,184,390.00	\$ 17,602,866.15	\$ -	EL RECURSO PENDIENTE DE MINISTRAR, YA NO SERÁ PAGADO AL SUJETO DE APOYO, DICHO IMPORTE FUE RESTITUIDO AL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO
39	07-CT-17º ORD-2010	DIRECCIÓN DE ENERGÍAS Y CAMBIO CLIMÁTICO	FONDO SECTORIAL CONACYT-SECRETARÍA DE ENERGÍA-HIDROCARBUROS	14785	MODELAJE INTEGRAL DE CAMPOS PRODUCTIVOS PETROFÍSICOS, GEOLÓGICOS, PETROFÍSICOS, GEOMECÁNICOS E ISOTÓPICOS AVANZADOS	ACADEMIA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AC	EN DESARROLLO	\$ 71,856,946.00	\$ 71,712,436.00	\$ -	EL RECURSO PENDIENTE DE MINISTRAR, YA NO SERÁ PAGADO AL SUJETO DE APOYO, DICHO IMPORTE FUE RESTITUIDO AL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO

ANEXO 1A. LISTADO DE PROYECTOS

CONS.	ACUERDO DE AUTORIZACIÓN CTA	SECRETARÍA TÉCNICA	PROGRAMA	CLAVE DE PROYECTO	TÍTULO DEL PROYECTO	SUJETO DE APOYO	ESTATUS	MONTO FORMALIZADO	MONTO TOTAL MINISTRADO	MONTO POR MINISTRAR	OBSERVACIONES
40	03-CT-10P EXT-2012	DIRECCIÓN DE ENERGÍAS Y CAMBIO CLIMÁTICO	FONDO SECTORIAL CONACYT-SECRETARÍA DE ENERGÍA-HIDROCARBUROS	15988	SISTEMA INFORMATICO UNIFICADO DE ADMINISTRACION DE INTERGADY Y CONTABILIDAD DE INSTALACIONES VINCULADAS AL PROCESO DE LOGISTICA DE PETROLIO	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CAMPECHE	EN DESARROLLO	\$ 136,796,499.00	\$ 136,796,499.00	\$ -	
41	04-CT-8P EXT-2011	DIRECCIÓN DE ENERGÍAS Y CAMBIO CLIMÁTICO	FONDO SECTORIAL CONACYT-SECRETARÍA DE ENERGÍA-HIDROCARBUROS	159913	ALTERNATIVAS TECNOLOGICAS PARA ADMINISTRACION DE LA CORROSION EN DUCTOS ENTERRADOS	CORROSION Y PROTECCION, S.A. DE CV	EN DESARROLLO	\$ 44,199,239.00	\$ 44,199,239.00	\$ -	
42	04-CT-8P EXT-2011, 11-CT-10P EXT-2011 Y 04-CT-5P EXT-2019	DIRECCIÓN DE ENERGÍAS Y CAMBIO CLIMÁTICO	FONDO SECTORIAL CONACYT-SECRETARÍA DE ENERGÍA-HIDROCARBUROS	160015	ESTUDIO REDOLGICO Y CARACTERIZACION FISICOQUIMICA PARA EL DESARROLLO DE CORRELACIONES APLICABLES A CRUDOS PESADOS	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO	EN DESARROLLO	\$ 86,054,963.00	\$ 86,054,963.00	\$ -	
43	05-CT-10P EXT-2012	DIRECCIÓN DE ENERGÍAS Y CAMBIO CLIMÁTICO	FONDO SECTORIAL CONACYT-SECRETARÍA DE ENERGÍA-HIDROCARBUROS	163723	SIMULADOR NUMERICO COMPOSICIONAL PARA YACIMIENTOS NATURALMENTE FRACTURADOS YUSLARES CON COMPLEMENTO FRACTAL	PETROSO FT S.A. DE CV	EN DESARROLLO	\$ 65,353,744.00	\$ 65,353,744.00	\$ 1.00	
44	05-CT-10P EXT-2012	DIRECCIÓN DE ENERGÍAS Y CAMBIO CLIMÁTICO	FONDO SECTORIAL CONACYT-SECRETARÍA DE ENERGÍA-HIDROCARBUROS	166671	DISEÑO E INSTALACION DE UNA PLANTA PILOTO PARA LA EVALUACION DE CATALIZADORES DE REFORMACION	UNIVERSIDAD AUTONOMA ESTADO DE HIDALGO	EN DESARROLLO	\$ 35,090,902.00	\$ 35,043,109.48	\$ -	EL RECURSO PENDIENTE DE MINISTRAR YA NO SERA PAGADO AL SUJETO DE APOYO DICHO IMPORTE FUE RESTITUIDO AL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO
45	06-CT-10P EXT-2012 Y 13-CT-11P EXT-2018 Y 14-CT-10P ORD-2017	DIRECCIÓN DE ENERGÍAS Y CAMBIO CLIMÁTICO	FONDO SECTORIAL CONACYT-SECRETARÍA DE ENERGÍA-HIDROCARBUROS	166923	ANÁLISIS Y OPTIMIZACIÓN DE UN ADITIVO PARA DISMINUIR LA FRICCION DE DUCTOS	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO	EN DESARROLLO	\$ 225,315,401.00	\$ 225,315,401.00	\$ -	
46	05-CT-10P EXT-2012, 13-CT-20P EXT-2015	DIRECCIÓN DE ENERGÍAS Y CAMBIO CLIMÁTICO	FONDO SECTORIAL CONACYT-SECRETARÍA DE ENERGÍA-HIDROCARBUROS	168638	YACIMIENTO PETROLERO COMO UN REACTOR FRACTAL UN MODELO DE TRIPLE POROSIDAD Y PERMEABILIDAD DEL MEDIO FRACTURADO VASOS (TRIPLE-VISULDO-FRACTURA)	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO	EN DESARROLLO	\$ 74,043,718.00	\$ 86,040,723.68	\$ -	EL RECURSO PENDIENTE DE MINISTRAR YA NO SERA PAGADO AL SUJETO DE APOYO DICHO IMPORTE FUE RESTITUIDO AL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO
47	05-CT-09P EXT-2011 Y 05-CT-10P ORD-2012	DIRECCIÓN DE ENERGÍAS Y CAMBIO CLIMÁTICO	FONDO SECTORIAL CONACYT-SECRETARÍA DE ENERGÍA-HIDROCARBUROS	205888	ASIMILACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGIA EN PISOS AZULUBURTON PROCESADO E INTERPRETACION DE DATOS SIMONDS 3D-CON EMPUQUE A PLAYS DE BRANLE GASSLOS, MEXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO	EN DESARROLLO	\$ 3,294,488,942.00	\$ 3,294,488,942.00	\$ -	SE ENCUENTRA PENDIENTE LA FORMALIZACION DE UN INCREMENTO AL CONVENIO POR 12,448,638.00 USD
48	06-CT-11P ORD-2012, 06-CT-12P ORD-2013 Y 11-CT-07P EXT-2017	DIRECCIÓN DE ENERGÍAS Y CAMBIO CLIMÁTICO	FONDO SECTORIAL CONACYT-SECRETARÍA DE ENERGÍA-HIDROCARBUROS	175338	DETERMINACION DE LA SATURACION DE ACEITE REMANENTE EN NF. A TRAVES DE LA INTEGRACION DE DIFERENTES TECNICAS DE LABORATORIO Y DE CAMPO (ANÁLISIS DE NUCLEOS, REGISTROS GEOFISICOS Y PRUEBAS DE TRAZACIONES PRINCIPALMENTE APLICACION CAMPO ACAL	INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO	EN DESARROLLO	\$ 287,347,831.00	\$ 192,191,583.00	\$ 95,756,368.00	
49	06-CT-11P ORD-2012 Y 05-CT-10P ORD-2013	DIRECCIÓN DE ENERGÍAS Y CAMBIO CLIMÁTICO	FONDO SECTORIAL CONACYT-SECRETARÍA DE ENERGÍA-HIDROCARBUROS	177007	RECUPERACION DE LA DENSIDAD (API) DE CRUDOS PESADOS Y EXTRAPESADOS MEDIANTE EL HIDROPROCESAMIENTO IN-SITU	INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO	EN DESARROLLO	\$ 542,618,847.00	\$ 471,676,642.00	\$ 70,742,205.00	
50	06-CT-11P ORD-2012 Y 09-CT-10P ORD-2013	DIRECCIÓN DE ENERGÍAS Y CAMBIO CLIMÁTICO	FONDO SECTORIAL CONACYT-SECRETARÍA DE ENERGÍA-HIDROCARBUROS	180183	PROCESO DE RECUPERACION MEJORADA CON LA TECNOLOGIA DE INYECCION DE QUIMICOS (ASPI) CON INYECCION MEDIANTE PRUEBA PILOTO EN EL CAMPO DE POZA RICA	FACULTAD DE QUIMICA DE LA UNAM	EN DESARROLLO	\$ 369,231,346.00	\$ 369,231,346.00	\$ -	
51	06-CT-11P ORD-2012, 06-CT-11P ORD-2013, 22-CT-01P EXT-2018, 06-CT-04P EXT-2019 Y 13-CT-05P EXT-2019	DIRECCIÓN DE ENERGÍAS Y CAMBIO CLIMÁTICO	FONDO SECTORIAL CONACYT-SECRETARÍA DE ENERGÍA-HIDROCARBUROS	182931	PROCESO DE RECUPERACION MEJORADA CON LA TECNOLOGIA DE INYECCION DE NAFOR CON APLICACION MEDIANTE PRUEBA PILOTO EN EL CAMPO DE EBANO-PANUCO-CASASLARGO	PROF. TECH. SERVICIOS S.A. DE C.V.	EN DESARROLLO	\$ 454,148,940.00	\$ 454,148,936.67	\$ 0.33	
52	02-CT-10P ORD-2013	DIRECCIÓN DE ENERGÍAS Y CAMBIO CLIMÁTICO	FONDO SECTORIAL CONACYT-SECRETARÍA DE ENERGÍA-HIDROCARBUROS	249684	PROCESO DE TECNOLOGIA PARA AGUAS PROFUNDAS (TAP)	INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO	EN DESARROLLO	\$ 1,330,000,000.00	\$ 1,108,727,110.00	\$ 221,272,890.00	
53	04-CT-10P ORD-2014, 07-CT-01P EXT-2019	DIRECCIÓN DE ENERGÍAS Y CAMBIO CLIMÁTICO	FONDO SECTORIAL CONACYT-SECRETARÍA DE ENERGÍA-HIDROCARBUROS	265582	CENTRO DE ADIESTRAMIENTO EN PROCESOS DE PRODUCCION (CAPP)	RH MEXICO SIMULATION AND TRAINING S.A. DE C.V.	EN DESARROLLO	\$ 1,680,895,155.30	\$ 1,680,895,155.30	\$ -	SE ENCUENTRA PENDIENTE LA FORMALIZACION DE UN INCREMENTO AL CONVENIO POR 12,144,849.00 EUR + 29,730,338.17 MXN
54	05-CT-10P EXT-2014, 11-CT-02P EXT-2018 Y 04-CT-05P EXT-2019	DIRECCIÓN DE ENERGÍAS Y CAMBIO CLIMÁTICO	FONDO SECTORIAL CONACYT-SECRETARÍA DE ENERGÍA-HIDROCARBUROS	201441	IMPLEMENTACION DE REDES DE OBSERVACIONES OCEANOGRAFICAS (FISICAS, GEOQUIMICAS, ECOLÓGICAS) PARA LA MONITOREO DE ECOSISTEMAS ANTE POSIBLES CONTENIDORES RELACIONADOS A LA CONTAMINACION Y PRODUCCION DE HIDROCARBUROS EN AGUAS PROFUNDAS DEL GOLFO DE MEXICO	CENTRO DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y DE EDUCACION SUPERIOR DE ENSEÑADA, BAJA CALIFORNIA	EN DESARROLLO	\$ 1,684,570,287.95	\$ 1,684,570,287.95	\$ -	
55	11-CT-10P ORD-2014	DIRECCIÓN DE ENERGÍAS Y CAMBIO CLIMÁTICO	FONDO SECTORIAL CONACYT-SECRETARÍA DE ENERGÍA-HIDROCARBUROS	274455	TRANSFERENCIA Y ASIMILACION DE CONOCIMIENTO TECNOLÓGICO OPERATIVO POR MEDIO DE MODELOS DINAMICOS DE PLANTAS VIRTUALES INTEGRADAS A LA PLATAFORMA UNIVERSITARIA ZEMEX	INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO	EN DESARROLLO	\$ 506,923,000.00	\$ 508,246,780.00	\$ 86,676,240.00	
56	16-CT-02P EXT-2016 Y 15-CT-10P ORD-2017	DIRECCIÓN DE ENERGÍAS Y CAMBIO CLIMÁTICO	FONDO SECTORIAL CONACYT-SECRETARÍA DE ENERGÍA-HIDROCARBUROS	269628	PORTALCIMENTOS DE LA INFRAESTRUCTURA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PETRÓLEO Y ENERGÍA PARA LA FORMACIÓN DE TALENTO EN EL NIVEL DE LICENCIATURA Y CAPACITACION ESPECIALIZADA ORIENTADA AL SECTOR ENERGÉTICO	INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PETRÓLEO Y ENERGÍA, A.C.	EN DESARROLLO	\$ 531,859,893.99	\$ 493,807,433.82	\$ 38,052,460.17	
57	16-CT-23P EXT-2018	DIRECCIÓN DE ENERGÍAS Y CAMBIO CLIMÁTICO	FONDO SECTORIAL CONACYT-SECRETARÍA DE ENERGÍA-HIDROCARBUROS	267969	PEMEX - MEXICO: Maestría en Tecnologías para el Desarrollo Sustentable	INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES S.C. UNIVERSIDAD ANÁHUAC, México Norte	EN DESARROLLO	\$ 2,871,000.00	\$ 1,338,360.00	\$ 1,532,640.00	
58	16-CT-23P EXT-2018	DIRECCIÓN DE ENERGÍAS Y CAMBIO CLIMÁTICO	FONDO SECTORIAL CONACYT-SECRETARÍA DE ENERGÍA-HIDROCARBUROS	268070	Preparación, entrenamiento y formación de profesionales para la certificación de soldadores por el AWS	COOPERACION MEXICANA DE INVESTIGACION EN MATERIALES S.A. DE C.V.	EN DESARROLLO	\$ 36,520,000.00	\$ 26,520,000.00	\$ -	
59	16-CT-23P EXT-2018	DIRECCIÓN DE ENERGÍAS Y CAMBIO CLIMÁTICO	FONDO SECTORIAL CONACYT-SECRETARÍA DE ENERGÍA-HIDROCARBUROS	267962	Instrumentación del programa estratégico de formación de recursos humanos en materia de hidrocarburos no convencionales para el estado de Coahuila	COOPERACION MEXICANA DE INVESTIGACION EN MATERIALES S.A. DE C.V.	EN DESARROLLO	\$ 238,763,712.00	\$ 157,627,603.07	\$ 81,136,108.92	
60	07-CT-10P EXT-2014 Y 03-CT-07P EXT-2016	DIRECCIÓN DE ENERGÍAS Y CAMBIO CLIMÁTICO	FONDO SECTORIAL CONACYT-SECRETARÍA DE ENERGÍA-HIDROCARBUROS	272961	MET HARVARD MEXICO PROGRAM ESTRATEGICO EN NEGOCIACION DE ENERGETICO Y RECURSOS NATURALES (ETAPAS 1 Y 2) MET HARVARD MEXICO: CENTRO ESTRATEGICO DE NEGOCIACION Y ADMINISTRACION (ETAPA 3)	BRUNO VERDINI TREJO Importe en USD 485,990.00	EN DESARROLLO	\$ 8,272,588.50	\$ 8,272,588.50	\$ -	
61	16-CT-23P EXT-2018	DIRECCIÓN DE ENERGÍAS Y CAMBIO CLIMÁTICO	FONDO SECTORIAL CONACYT-SECRETARÍA DE ENERGÍA-HIDROCARBUROS	268066	DIPLOMADO EN MANTENIMIENTO EN EQUIPO ESTÁTICO	COOPERACION MEXICANA DE INVESTIGACION EN MATERIALES SA DE CV	EN DESARROLLO	\$ 41,854,804.28	\$ 41,854,804.01	\$ 0.27	
62	02-CT-27P EXT-2016	DIRECCIÓN DE ENERGÍAS Y CAMBIO CLIMÁTICO	FONDO SECTORIAL CONACYT-SECRETARÍA DE ENERGÍA-HIDROCARBUROS	272920	POSDOCTORADO EN LA UNIVERSIDAD DE RICE	ADRIAN DUHALT GÓMEZ	EN DESARROLLO	\$ 3,901,023.77	\$ 3,901,023.77	\$ -	
63	22-CT-10P EXT-2016	DIRECCIÓN DE ENERGÍAS Y CAMBIO CLIMÁTICO	FONDO SECTORIAL CONACYT-SECRETARÍA DE ENERGÍA-HIDROCARBUROS	274882	DESARROLLO DE UN SISTEMA DE CONTROL PARA LA SIMULACION DEL POSICIONAMIENTO DINAMICO DE EMBARCACIONES EN ACTIVIDADES MARINAS COMPLEJAS MEDIANTE UN CONTROLADOR NEURONAL PRO YULIANDO DIFERENTES TIPOLOGIAS DE REDES COMPLEJAS EN AGUAS PROFUNDAS	ROBERTO CARMONA RODRIGUEZ importe en USD 281,100.00	EN DESARROLLO	\$ 3,008,680.00	\$ 3,008,680.00	\$ -	
64	02-CT-09P EXT-2017	DIRECCIÓN DE ENERGÍAS Y CAMBIO CLIMÁTICO	FONDO SECTORIAL CONACYT-SECRETARÍA DE ENERGÍA-HIDROCARBUROS	276829	PROGRAMA INTEGRAL DE DENSIFICACION DEL RECURSO HUMANO EN CAPACIDADES TECNICAS TECNOLOGICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD EN LOS PROCESOS, LA CONTINUIDAD DE LA PRODUCCION Y COMBATE DE LAS INSTALACIONES DEL SECTOR HIDROCARBUROS	COOPERACION MEXICANA DE INVESTIGACION EN MATERIALES SA DE CV	EN DESARROLLO	\$ 111,138,738.00	\$ 103,769,393.68	\$ 7,369,344.32	
65	02-CT-08P EXT-2017	DIRECCIÓN DE ENERGÍAS Y CAMBIO CLIMÁTICO	FONDO SECTORIAL CONACYT-SECRETARÍA DE ENERGÍA-HIDROCARBUROS	274287	PROGRAMA DE CERTIFICACION DE OPERADORES UNIVERSALES DE PROCESOS DE GAS Y PETROQUIMICA DEL SECTOR HIDROCARBUROS	INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO	EN DESARROLLO	\$ 73,220,341.00	\$ 63,293,817.00	\$ 9,926,524.00	
66	02-CT-28P EXT-2017	DIRECCIÓN DE ENERGÍAS Y CAMBIO CLIMÁTICO	FONDO SECTORIAL CONACYT-SECRETARÍA DE ENERGÍA-HIDROCARBUROS	276968	CENTRO INTEGRAL DE CAPACITACION Y CERTIFICACION DE OPERADORES ENCARGADOS DE CONTROL DE PROCESOS	INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO	EN DESARROLLO	\$ 290,228,530.00	\$ 119,950,406.00	\$ 170,278,124.00	
67	02-CT-08P EXT-2017	DIRECCIÓN DE ENERGÍAS Y CAMBIO CLIMÁTICO	FONDO SECTORIAL CONACYT-SECRETARÍA DE ENERGÍA-HIDROCARBUROS	276876	DESARROLLO DE SOLUCIONES QUIMICAS PARA EL CONTROL DE CORROSION EN REFINERIAS POR LA PRESENCIA DE CLORURO ORGANICOS	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE QUINTANA ROO	CERRADO	\$ 35,071,062.00	\$ 35,071,062.00	\$ -	
68	02-CT-28P EXT-2017	DIRECCIÓN DE ENERGÍAS Y CAMBIO CLIMÁTICO	FONDO SECTORIAL CONACYT-SECRETARÍA DE ENERGÍA-HIDROCARBUROS	273985	CAPACITACION DE OPERADORES EN CORROSION	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CALKIN, EN EL ESTADO DE CAMPECHE	CERRADO	\$ 11,067,133.00	\$ 11,067,132.50	\$ 0.50	EL RECURSO PENDIENTE DE MINISTRAR YA NO SERA PAGADO AL SUJETO DE APOYO DICHO IMPORTE FUE RESTITUIDO AL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO
69	02-CT-28P EXT-2017	DIRECCIÓN DE ENERGÍAS Y CAMBIO CLIMÁTICO	FONDO SECTORIAL CONACYT-SECRETARÍA DE ENERGÍA-HIDROCARBUROS	273823	DIPLOMADO EN FORMACION Y ACTUALIZACION DE ESPECIALISTAS EN SISTEMAS DE MEDICION, CONTROL Y SEGURIDAD FUNCIONAL	FUNDACION UNIVERSIDAD DE LAS AMERICAS PUEBLA	EN DESARROLLO	\$ 6,360,440.00	\$ 5,763,440.00	\$ 597,000.00	
70	02-CT-08P EXT-2017	DIRECCIÓN DE ENERGÍAS Y CAMBIO CLIMÁTICO	FONDO SECTORIAL CONACYT-SECRETARÍA DE ENERGÍA-HIDROCARBUROS	276287	CENTRO DE EXCELENCIA DE CERTIFICACION DE COMPETENCIAS PARA LA MANEJA EN EL SECTOR HIDROCARBUROS	INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO	EN DESARROLLO	\$ 384,316,827.00	\$ 222,894,434.00	\$ 161,622,393.00	
71	02-CT-28P EXT-2017	DIRECCIÓN DE ENERGÍAS Y CAMBIO CLIMÁTICO	FONDO SECTORIAL CONACYT-SECRETARÍA DE ENERGÍA-HIDROCARBUROS	275401	CENTRO DE EXCELENCIA PARA LA CONTABILIDAD OPERATIVA DE LAS UNIDADES FT CON BASE EN LAS MEJORES PRÁCTICAS INTERNACIONALES	INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO	EN DESARROLLO	\$ 74,824,318.50	\$ 74,824,318.50	\$ -	
72	02-CT-28P EXT-2017	DIRECCIÓN DE ENERGÍAS Y CAMBIO CLIMÁTICO	FONDO SECTORIAL CONACYT-SECRETARÍA DE ENERGÍA-HIDROCARBUROS	272939	PROPUESTA INTEGRAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA FORMACION ESPECIALIZADA DEL TALENTO TECNICO SECTOR HIDROCARBUROS	INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO	EN DESARROLLO	\$ 20,968,758.65	\$ 13,045,444.00	\$ 7,963,314.65	
73	02-CT-28P EXT-2017	DIRECCIÓN DE ENERGÍAS Y CAMBIO CLIMÁTICO	FONDO SECTORIAL CONACYT-SECRETARÍA DE ENERGÍA-HIDROCARBUROS	273571	PROPUESTA INTEGRAL PARA LA REALIZACION Y CERTIFICACION DE COMPETENCIAS PARA LA CAPACITACION Y CERTIFICACION DE COMPETENCIAS PARA LA RECONVERSION DE PROFESIONALES DEL SECTOR HIDROCARBUROS	INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO	EN DESARROLLO	\$ 167,075,189.00	\$ 60,338,115.00	\$ 106,737,074.00	
74	02-CT-28P EXT-2017	DIRECCIÓN DE ENERGÍAS Y CAMBIO CLIMÁTICO	FONDO SECTORIAL CONACYT-SECRETARÍA DE ENERGÍA-HIDROCARBUROS	276798	CENTRO DE EXCELENCIA EN DUCTOS	INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO	EN DESARROLLO	\$ 43,649,380.00	\$ 9,514,619.00	\$ 34,134,762.00	
75	19-CT-28P EXT-2017	DIRECCIÓN DE ENERGÍAS Y CAMBIO CLIMÁTICO	FONDO SECTORIAL CONACYT-SECRETARÍA DE ENERGÍA-HIDROCARBUROS	280907	GEOMECANICA DE YACIMIENTO Y POZO PARA CAMPOS MADUROS Y YACIMIENTOS NO CONVENCIONALES	INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO	EN DESARROLLO	\$ 63,860,893.00	\$ 84,274,426.31	\$ 9,586,466.69	
76	08-CT-28P EXT-2017	DIRECCIÓN DE ENERGÍAS Y CAMBIO CLIMÁTICO	FONDO SECTORIAL CONACYT-SECRETARÍA DE ENERGÍA-HIDROCARBUROS	263052	INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE UN OBSERVATORIO DE TALENTO Y CADENAS DE VALOR DEL SUBSECTOR HIDROCARBUROS	INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY	EN DESARROLLO	\$ 144,541,628.00	\$ 36,464,214.19	\$ 108,077,313.81	



ANEXO 1A. LISTADO DE PROYECTOS

CONC.	ACUERDO DE AUTORIZACIÓN CTA	SECRETARÍA TÉCNICA	PROGRAMA	CLAVE DE PROYECTO	TÍTULO DEL PROYECTO	SUJETO DE APOYO	ESTATUS	MONTO FORMALIZADO	MONTO TOTAL MINISTRADO	MONTO POR MINISTRAR	OBSERVACIONES
118	17-CT-511 EXT-2018	DIRECCIÓN DE ENERGÍAS Y CAMBIO CLIMÁTICO	FONDO SECTORIAL CONACYT-SECRETARÍA DE ENERGÍA-HIDROCARBUROS	B-S-6563	TECNOLOGÍAS AVANZADAS EN CIENCIA DE DATOS PARA LA INDUSTRIA PETROLERA	INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO	CANCELADO	\$ -	\$ -	\$ -	NO FORMALIZADO EL COMITÉ TÉCNICO Y DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE HIDROCARBUROS POR MAYORÍA SIMPLE DE VOTOS, A TRAVÉS DEL ACUERDO 05-CT-656 EXT-2021, AUTORIZÓ LA NO FORMALIZACIÓN.
117	17-CT-511 EXT-2018	DIRECCIÓN DE ENERGÍAS Y CAMBIO CLIMÁTICO	FONDO SECTORIAL CONACYT-SECRETARÍA DE ENERGÍA-HIDROCARBUROS	B-S-6560	EVALUACIÓN DEL POTENCIAL PETROLERO Y OPTIMIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN EN YACIMIENTOS NO CONVENCIONALES DE MEDIO	INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO	CANCELADO	\$ -	\$ -	\$ -	NO FORMALIZADO EL COMITÉ TÉCNICO Y DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE HIDROCARBUROS POR MAYORÍA SIMPLE DE VOTOS, A TRAVÉS DEL ACUERDO 05-CT-656 EXT-2021, AUTORIZÓ LA NO FORMALIZACIÓN.
118	17-CT-511 EXT-2018	DIRECCIÓN DE ENERGÍAS Y CAMBIO CLIMÁTICO	FONDO SECTORIAL CONACYT-SECRETARÍA DE ENERGÍA-HIDROCARBUROS	B-S-6561	DESARROLLO DE METODOLOGÍAS Y PROTOCOLOS BASADOS EN RIESGO Y CONFIDABILIDAD PARA EVALUAR Y MONITOREAR LA INTEGRIDAD DE INFRAESTRUCTURA SUBTERRÁNEA	INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO	CANCELADO	\$ -	\$ -	\$ -	NO FORMALIZADO EL COMITÉ TÉCNICO Y DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE HIDROCARBUROS POR MAYORÍA SIMPLE DE VOTOS, A TRAVÉS DEL ACUERDO 05-CT-656 EXT-2021, AUTORIZÓ LA NO FORMALIZACIÓN.
119	17-CT-511 EXT-2018	DIRECCIÓN DE ENERGÍAS Y CAMBIO CLIMÁTICO	FONDO SECTORIAL CONACYT-SECRETARÍA DE ENERGÍA-HIDROCARBUROS	B-S-6562	DESARROLLO DE METODOLOGÍAS MEJORADAS DE PRODUCCIÓN EN AGUAS PROFUNDAS DEL GOLFO DE MEXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO	CANCELADO	\$ -	\$ -	\$ -	NO FORMALIZADO EL COMITÉ TÉCNICO Y DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE HIDROCARBUROS POR MAYORÍA SIMPLE DE VOTOS, A TRAVÉS DEL ACUERDO 05-CT-656 EXT-2021, AUTORIZÓ LA NO FORMALIZACIÓN.
120	17-CT-511 EXT-2018	DIRECCIÓN DE ENERGÍAS Y CAMBIO CLIMÁTICO	FONDO SECTORIAL CONACYT-SECRETARÍA DE ENERGÍA-HIDROCARBUROS	B-S-6565	RECUPERACIÓN MEJORADA DE ACEITE EN FORMACIONES CARBONATADAS FRACTURADAS, UTILIZANDO PRODUCTOS QUÍMICOS	INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO	CANCELADO	\$ -	\$ -	\$ -	NO FORMALIZADO EL COMITÉ TÉCNICO Y DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE HIDROCARBUROS POR MAYORÍA SIMPLE DE VOTOS, A TRAVÉS DEL ACUERDO 05-CT-656 EXT-2021, AUTORIZÓ LA NO FORMALIZACIÓN.
121	17-CT-511 EXT-2018	DIRECCIÓN DE ENERGÍAS Y CAMBIO CLIMÁTICO	FONDO SECTORIAL CONACYT-SECRETARÍA DE ENERGÍA-HIDROCARBUROS	B-S-6567	MODELAMIENTO AVANZADO DE MÉTODOS TÉRMICOS Y ASISTENCIA CON ESPUMAS PARA RECUPERACIÓN MEJORADA EN YACIMIENTOS CARBONATADOS NATURALMENTE FRACTURADOS	INSTITUTO POTOSINO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA A.C.	CANCELADO	\$ -	\$ -	\$ -	NO FORMALIZADO EL COMITÉ TÉCNICO Y DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE HIDROCARBUROS POR MAYORÍA SIMPLE DE VOTOS, A TRAVÉS DEL ACUERDO 05-CT-656 EXT-2021, AUTORIZÓ LA NO FORMALIZACIÓN.
122	17-CT-511 EXT-2018	DIRECCIÓN DE ENERGÍAS Y CAMBIO CLIMÁTICO	FONDO SECTORIAL CONACYT-SECRETARÍA DE ENERGÍA-HIDROCARBUROS	B-S-6720	PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN EN AGUAS PROFUNDAS	INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO	CANCELADO	\$ -	\$ -	\$ -	NO FORMALIZADO EL COMITÉ TÉCNICO Y DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE HIDROCARBUROS POR MAYORÍA SIMPLE DE VOTOS, A TRAVÉS DEL ACUERDO 05-CT-656 EXT-2021, AUTORIZÓ LA NO FORMALIZACIÓN.
123	17-CT-511 EXT-2018	DIRECCIÓN DE ENERGÍAS Y CAMBIO CLIMÁTICO	FONDO SECTORIAL CONACYT-SECRETARÍA DE ENERGÍA-HIDROCARBUROS	B-S-6726	PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN EN YACIMIENTOS NO CONVENCIONALES	INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO	CANCELADO	\$ -	\$ -	\$ -	NO FORMALIZADO EL COMITÉ TÉCNICO Y DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE HIDROCARBUROS POR MAYORÍA SIMPLE DE VOTOS, A TRAVÉS DEL ACUERDO 05-CT-656 EXT-2021, AUTORIZÓ LA NO FORMALIZACIÓN.
124	14-CT-514 EXT-2018	DIRECCIÓN DE ENERGÍAS Y CAMBIO CLIMÁTICO	FONDO SECTORIAL CONACYT-SECRETARÍA DE ENERGÍA-HIDROCARBUROS	B-S-7052	CREACIÓN DEL CENTRO MEXICANO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES DE LA COMPANHIA DE LA INDUSTRIA PETROLERA	CORPORACIÓN MEXICANA DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES S.A. DE C.V.	CANCELADO	\$ -	\$ -	\$ -	NO FORMALIZADO EL COMITÉ TÉCNICO Y DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE HIDROCARBUROS POR MAYORÍA SIMPLE DE VOTOS, A TRAVÉS DEL ACUERDO 05-CT-656 EXT-2021, AUTORIZÓ LA NO FORMALIZACIÓN.
125	15-CT-511 EXT-2018	DIRECCIÓN DE ENERGÍAS Y CAMBIO CLIMÁTICO	FONDO SECTORIAL CONACYT-SECRETARÍA DE ENERGÍA-HIDROCARBUROS	B-S-7368	TECNOLOGÍAS Y SOLUCIONES INOVADORAS PARA LA EXPLORACIÓN, DESARROLLO Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS EN MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO	CANCELADO	\$ -	\$ -	\$ -	NO FORMALIZADO EL COMITÉ TÉCNICO Y DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE HIDROCARBUROS POR MAYORÍA SIMPLE DE VOTOS, A TRAVÉS DEL ACUERDO 05-CT-656 EXT-2021, AUTORIZÓ LA NO FORMALIZACIÓN.
126	16-CT-507 EXT-2018	DIRECCIÓN DE ENERGÍAS Y CAMBIO CLIMÁTICO	FONDO SECTORIAL CONACYT-SECRETARÍA DE ENERGÍA-HIDROCARBUROS	B-S-8838	PLATAFORMA AUTOMATIZADA PARA EL DESARROLLO Y MONITOREO DE MATERIALES AVANZADOS PARA EL SECTOR ENERGÍA. NODO INTERNACIONAL MAPAMEX	INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY, CAMPUS ESTADO DE MEXICO	CANCELADO	\$ -	\$ -	\$ -	NO FORMALIZADO EL COMITÉ TÉCNICO Y DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE HIDROCARBUROS POR MAYORÍA SIMPLE DE VOTOS, A TRAVÉS DEL ACUERDO 05-CT-656 EXT-2021, AUTORIZÓ LA NO FORMALIZACIÓN.
127	17-CT-511 EXT-2018	DIRECCIÓN DE ENERGÍAS Y CAMBIO CLIMÁTICO	FONDO SECTORIAL CONACYT-SECRETARÍA DE ENERGÍA-HIDROCARBUROS	C-S-8511	MAESTRÍA EN PERFORACIÓN E INGENIERÍA DE POZOS - MIP - ROBERT GORDON UNIVERSITY	INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO	CANCELADO	\$ -	\$ -	\$ -	NO FORMALIZADO EL COMITÉ TÉCNICO Y DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE HIDROCARBUROS POR MAYORÍA SIMPLE DE VOTOS, A TRAVÉS DEL ACUERDO 05-CT-656 EXT-2021, AUTORIZÓ LA NO FORMALIZACIÓN.
128	17-CT-511 EXT-2018	DIRECCIÓN DE ENERGÍAS Y CAMBIO CLIMÁTICO	FONDO SECTORIAL CONACYT-SECRETARÍA DE ENERGÍA-HIDROCARBUROS	C-S-8511	MAESTRÍA EN INGENIERÍA BAJO DEL MAR- IMP-UNIVERSIDAD DE ABERDEEN	INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO	CANCELADO	\$ -	\$ -	\$ -	NO FORMALIZADO EL COMITÉ TÉCNICO Y DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE HIDROCARBUROS POR MAYORÍA SIMPLE DE VOTOS, A TRAVÉS DEL ACUERDO 05-CT-656 EXT-2021, AUTORIZÓ LA NO FORMALIZACIÓN.
129	17-CT-511 EXT-2018	DIRECCIÓN DE ENERGÍAS Y CAMBIO CLIMÁTICO	FONDO SECTORIAL CONACYT-SECRETARÍA DE ENERGÍA-HIDROCARBUROS	C-S-89247	CAPACITACIÓN DE COMERCIALIZACIÓN Y EMPENDIMIENTO DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN DERIVADOS DE LA INVESTIGACIÓN ENERGÉTICA IMP- IMPERIAL COLLEGE LONDON	INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO	CANCELADO	\$ -	\$ -	\$ -	NO FORMALIZADO EL COMITÉ TÉCNICO Y DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE HIDROCARBUROS POR MAYORÍA SIMPLE DE VOTOS, A TRAVÉS DEL ACUERDO 05-CT-656 EXT-2021, AUTORIZÓ LA NO FORMALIZACIÓN.
130	17-CT-511 EXT-2018	DIRECCIÓN DE ENERGÍAS Y CAMBIO CLIMÁTICO	FONDO SECTORIAL CONACYT-SECRETARÍA DE ENERGÍA-HIDROCARBUROS	C-S-86005	ESPECIALIZACIÓN EN MEDICIÓN DE FLUJO DE FLUIDOS	CIATEO A.C. CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA (CIATEO)	CANCELADO	\$ -	\$ -	\$ -	NO FORMALIZADO EL COMITÉ TÉCNICO Y DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE HIDROCARBUROS POR MAYORÍA SIMPLE DE VOTOS, A TRAVÉS DEL ACUERDO 05-CT-656 EXT-2021, AUTORIZÓ LA NO FORMALIZACIÓN.
131	17-CT-511 EXT-2018	DIRECCIÓN DE ENERGÍAS Y CAMBIO CLIMÁTICO	FONDO SECTORIAL CONACYT-SECRETARÍA DE ENERGÍA-HIDROCARBUROS	C-S-86263	MAESTRÍA EN DERECHO ENERGÉTICO ALIANZA ESTRATÉGICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DUAL	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS PUEBLA	CANCELADO	\$ -	\$ -	\$ -	NO FORMALIZADO EL COMITÉ TÉCNICO Y DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE HIDROCARBUROS POR MAYORÍA SIMPLE DE VOTOS, A TRAVÉS DEL ACUERDO 05-CT-656 EXT-2021, AUTORIZÓ LA NO FORMALIZACIÓN.
132	17-CT-511 EXT-2018	DIRECCIÓN DE ENERGÍAS Y CAMBIO CLIMÁTICO	FONDO SECTORIAL CONACYT-SECRETARÍA DE ENERGÍA-HIDROCARBUROS	C-S-86225	MAESTRÍA EN INGENIERÍA DE HIDROCARBUROS Y SUS ENERGÉTICOS ASOCIADOS	INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	CANCELADO	\$ -	\$ -	\$ -	NO FORMALIZADO EL COMITÉ TÉCNICO Y DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE HIDROCARBUROS POR MAYORÍA SIMPLE DE VOTOS, A TRAVÉS DEL ACUERDO 05-CT-656 EXT-2021, AUTORIZÓ LA NO FORMALIZACIÓN.
133	17-CT-511 EXT-2018	DIRECCIÓN DE ENERGÍAS Y CAMBIO CLIMÁTICO	FONDO SECTORIAL CONACYT-SECRETARÍA DE ENERGÍA-HIDROCARBUROS	C-S-67026	MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS DE PETRÓLEO Y GAS	INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY, CAMPUS SANTA FE	CANCELADO	\$ -	\$ -	\$ -	NO FORMALIZADO EL COMITÉ TÉCNICO Y DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE HIDROCARBUROS POR MAYORÍA SIMPLE DE VOTOS, A TRAVÉS DEL ACUERDO 05-CT-656 EXT-2021, AUTORIZÓ LA NO FORMALIZACIÓN.
134	17-CT-511 EXT-2018	DIRECCIÓN DE ENERGÍAS Y CAMBIO CLIMÁTICO	FONDO SECTORIAL CONACYT-SECRETARÍA DE ENERGÍA-HIDROCARBUROS	C-S-67201	PROGRAMA DE MAESTRÍA EN INGENIERÍA Y GEOCIENCIAS DE YACIMIENTOS MIP - IFF SCHOOL	INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO	CANCELADO	\$ -	\$ -	\$ -	NO FORMALIZADO EL COMITÉ TÉCNICO Y DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE HIDROCARBUROS POR MAYORÍA SIMPLE DE VOTOS, A TRAVÉS DEL ACUERDO 05-CT-656 EXT-2021, AUTORIZÓ LA NO FORMALIZACIÓN.
135	17-CT-511 EXT-2018	DIRECCIÓN DE ENERGÍAS Y CAMBIO CLIMÁTICO	FONDO SECTORIAL CONACYT-SECRETARÍA DE ENERGÍA-HIDROCARBUROS	C-S-67216	PROGRAMA DE MAESTRÍA EN ECONOMÍA Y GESTIÓN DEL PETRÓLEO MIP - IFF SCHOOL	INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO	CANCELADO	\$ -	\$ -	\$ -	NO FORMALIZADO EL COMITÉ TÉCNICO Y DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE HIDROCARBUROS POR MAYORÍA SIMPLE DE VOTOS, A TRAVÉS DEL ACUERDO 05-CT-656 EXT-2021, AUTORIZÓ LA NO FORMALIZACIÓN.

Cifras en pesos

FONDO SECTORIAL CONACYT - SECRETARÍA DE ENERGÍA - HIDROCARBUROS

ANEXO 1B. LISTADO DE BECARIOS EN EL EXTRANJERO

CONS.	ACUERDO DE AUTORIZACIÓN CIA	CVU	BECARIO	INSTITUCIÓN	ESTATUS	MONTO FORMALIZADO (MXN)	MONTO TOTAL MINISTRADO (MXN)	MONTO POR MINISTRAR (MXN)	PENDIENTE MANUTENCIÓN (USD/EUR/GBP)	PENDIENTE COLEGIATURA (USD/EUR/GBP)	PENDIENTE S.H. (DIVISA GBP/USD)	PENDIENTE TRANSPORTE (USD)	OBSERVACIONES
1	02-CT-29a EXT-2016	755295	ARMANDO RANGEL COLINA	UNIVERSITY OF CALIFORNIA AT DAVIS	EN DESARROLLO	\$ 4,756,306.03	\$ 3,469,796.79	\$ 1,286,509.24	\$ 4,365.00	\$ 52,862.66	\$ -	\$ 2,000.00	
2	06-CT-33a EXT-2017	368266	RICARDO ANTONIO LARA GONZALO	THE UNIVERSITY OF TEXAS AT AUSTIN	EN DESARROLLO	\$ 3,218,911.78	\$ 2,718,258.36	\$ 500,653.40	\$ 4,365.00	\$ 17,320.80	\$ -	\$ 1,659.80	
3	03-CT-37a EXT-2017	490518	ANGEL DE JESUS SANCHEZ BARRA	UNIVERSITY OF ALBERTA	EN DESARROLLO	\$ 1,777,144.85	\$ 1,525,315.06	\$ 251,829.79	\$ 10,185.00	\$ -	\$ -	\$ 1,557.78	
4	03-CT-37a EXT-2017	877078	EDUARDO NOLASCO ROSARIO	TRINITY HALL-CAMBRIDGE	EN DESARROLLO	\$ 4,287,538.27	\$ 3,295,056.20	\$ 992,482.08	\$ 7,105.00	\$ 26,813.00	\$ 450.00	\$ 1,048.10	
5	03-CT-37a EXT-2017	595619	EDUARDO LUGO HERNANDEZ	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CATALUNYA	EN DESARROLLO	\$ 1,775,504.61	\$ 1,528,374.75	\$ 247,129.86	\$ 8,610.00	\$ 164.32	\$ 440.00	\$ 1,202.09	
6	03-CT-19a ORD-2017	844483	ALFONSO CARBALLO PEREZ	UNIVERSITA COMMERCIALE LUIGI BOCCONI	EN DESARROLLO	\$ 2,187,214.48	\$ 1,576,675.03	\$ 620,539.46	\$ 4,305.00	\$ 18,333.00	\$ 1,441.00	\$ 2,000.00	
7	05-CT-45a EXT-2018	878864	JAVIER ABREU TORRES	UNIVERSITE TOULOUSE 3 PAUL SABATIER	EN DESARROLLO	\$ 1,352,297.35	\$ 1,167,591.13	\$ 184,706.22	\$ 5,740.00	\$ 1,173.00	\$ 285.00	\$ 1,414.90	
8	04-CT-45a EXT-2018	767786	HECTOR MAURICIO BONILLA MUÑOZ DE COTE	UNIVERSITY OF CALGARY	EN DESARROLLO	\$ 2,310,066.79	\$ 1,346,901.97	\$ 963,164.82	\$ 21,825.00	\$ 20,711.84	\$ 715.00	\$ 1,660.99	
9	04-CT-45a EXT-2018	902781	MARIO FERNANDO CORDOVA GONZALEZ	UNIVERSITY OF CALGARY	EN DESARROLLO	\$ 2,305,273.28	\$ 1,372,543.84	\$ 932,729.44	\$ 21,825.00	\$ 19,136.42	\$ 715.00	\$ 1,817.00	
10	04-CT-45a EXT-2018	900234	GERMAN JESUS GALINDO CASTILLO	UNIVERSITY OF CALGARY	EN DESARROLLO	\$ 1,891,778.54	\$ 1,307,911.81	\$ 583,866.74	\$ 21,825.00	\$ 3,035.59	\$ 715.00	\$ 1,650.27	
11	03-CT-45a EXT-2018	837530	ERIC BARUCH GUTIERREZ CASTILLO	UNIVERSITY OF BATH	EN DESARROLLO	\$ 3,613,218.05	\$ 2,243,894.66	\$ 1,369,323.40	\$ 20,300.00	\$ 26,273.00	\$ 150.00	\$ 2,000.00	
12	03-CT-45a EXT-2018	883933	LUIS CARLOS JIMENEZ DIAZ	DURHAM UNIVERSITY	EN DESARROLLO	\$ 3,832,601.45	\$ 2,253,424.42	\$ 1,579,177.03	\$ 10,150.00	\$ 43,890.00	\$ 75.00	\$ 2,000.00	
13	04-CT-45a EXT-2018	869363	SEBASTIAN LOPEZ SAAVEDRA	UNIVERSITY OF ALBERTA	EN DESARROLLO	\$ 2,081,066.63	\$ 1,311,300.88	\$ 769,765.75	\$ 21,825.00	\$ 12,086.04	\$ 715.00	\$ 1,286.34	
14	04-CT-45a EXT-2018	826389	EDUARDO MALDONADO CRUZ	THE UNIVERSITY OF TEXAS AT AUSTIN	EN DESARROLLO	\$ 3,189,083.02	\$ 2,029,188.77	\$ 1,139,894.25	\$ 21,825.00	\$ 28,997.20	\$ 715.00	\$ 1,616.37	
15	04-CT-45a EXT-2018	763102	VLADIMIR MARTINEZ BERNARDINO	COLORADO SCHOOL OF MINES	EN DESARROLLO	\$ 4,851,063.74	\$ 3,410,131.45	\$ 1,240,932.28	\$ 21,825.00	\$ 33,325.00	\$ 715.00	\$ 2,000.00	
16	04-CT-45a EXT-2018	826360	MOISES VELASCO LOZANO	THE UNIVERSITY OF TEXAS AT AUSTIN	EN DESARROLLO	\$ 3,182,641.18	\$ 2,079,806.35	\$ 1,083,034.83	\$ 21,825.00	\$ 25,962.20	\$ 715.00	\$ 2,000.00	
17	04-CT-47a EXT-2018	910494	BRENDA VICTORIA ACOSTA FRIAS	CURTIN UNIVERSITY	CONCLUIDO	\$ 1,844,045.94	\$ 1,600,876.55	\$ 43,169.39	\$ -	\$ 13.00	\$ -	\$ 2,000.00	
18	03-CT-47a EXT-2018	885646	PEBBLE ARRAMBI DIAZ	UNIVERSITY OF LEEDS	EN DESARROLLO	\$ 2,890,877.04	\$ 1,949,465.41	\$ 941,411.63	\$ 10,150.00	\$ 21,350.00	\$ 150.00	\$ 2,000.00	
19	03-CT-47a EXT-2018	42509	ROBERTO CAVAZOS FLORES	UNIVERSITY OF YORK	EN DESARROLLO	\$ 2,425,328.66	\$ 1,881,379.84	\$ 543,948.82	\$ 4,060.00	\$ 13,802.00	\$ -	\$ 1,718.76	
20	04-CT-47a EXT-2018	672532	VICTOR DANIEL GONZALEZ JIMENEZ	UNIVERSITY OF ALBERTA	EN DESARROLLO	\$ 2,180,805.37	\$ 1,157,034.95	\$ 1,003,770.43	\$ 27,645.00	\$ 16,448.08	\$ 715.00	\$ 2,000.00	
21	06-CT-47a EXT-2018	902010	VIRGINIA GRACIANO MARTINEZ	UNIVERSITY OF TWENTE	CONCLUIDO	\$ 1,583,441.12	\$ 1,537,548.18	\$ 45,892.94	\$ -	\$ -	\$ 140.00	\$ 2,000.00	
22	03-CT-47a EXT-2018	891750	NATALI HERNANDEZ BECERRA	THE UNIVERSITY OF MANCHESTER	EN DESARROLLO	\$ 3,274,235.82	\$ 2,352,554.75	\$ 921,681.07	\$ 7,105.00	\$ 23,850.00	\$ -	\$ 2,000.00	
23	04-CT-47a EXT-2018	910429	JAVIER ALEJANDRO MONTESINOS COLIN	THE UNIVERSITY OF WESTERN AUSTRALIA	CONCLUIDO	\$ 1,769,848.31	\$ 1,753,168.14	\$ 16,680.17	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 777.79	
24	03-CT-47a EXT-2018	821041	JOSE JUAN MORALES CORONA	IMPERIAL COLLEGE LONDON	EN DESARROLLO	\$ 4,027,815.53	\$ 2,819,450.17	\$ 1,208,365.36	\$ 18,240.00	\$ 25,000.00	\$ 150.00	\$ 1,564.31	
25	04-CT-47a EXT-2018	802122	LIZBETH MORENO BRAVO	MCQILL UNIVERSITY	EN DESARROLLO	\$ 2,511,748.77	\$ 1,241,220.81	\$ 1,270,528.16	\$ 21,825.00	\$ 34,704.97	\$ 715.00	\$ 2,000.00	
26	03-CT-47a EXT-2018	921154	JAZMIN MOTA NIETO	UNIVERSITY OF EDINBURGH	EN DESARROLLO	\$ 2,759,974.17	\$ 1,725,729.56	\$ 1,034,244.61	\$ 8,120.00	\$ 26,800.00	\$ -	\$ 2,000.00	
27	03-CT-47a EXT-2018	881806	ANA GABRIELA REYNA FLORES	UNIVERSITY OF LEEDS	EN DESARROLLO	\$ 4,573,132.77	\$ 2,030,853.90	\$ 2,542,478.87	\$ 19,285.00	\$ 67,250.00	\$ 1,950.00	\$ 1,420.01	
28	03-CT-47a EXT-2018	658207	HUGO ANTONIO SANCHEZ TELESFORO	HERIOT-WATT UNIVERSITY	EN DESARROLLO	\$ 4,358,093.11	\$ 2,832,388.73	\$ 1,525,704.38	\$ 15,225.00	\$ 36,406.45	\$ 600.00	\$ 2,000.00	
29	04-CT-47a EXT-2018	907676	RAFAEL SANCHEZ GARCIA RIVAS	THE UNIVERSITY OF MELBOURNE	CONCLUIDO	\$ 2,057,039.70	\$ 2,041,901.32	\$ 15,138.38	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 705.90	
30	04-CT-47a EXT-2018	529589	OMAR SAMUEL SANTANDER AGUILAR	THE UNIVERSITY OF TEXAS AT AUSTIN	EN DESARROLLO	\$ 1,584,124.70	\$ 1,057,857.04	\$ 526,267.66	\$ 21,825.00	\$ -	\$ 715.00	\$ 2,000.00	
31	03-CT-47a EXT-2018	537474	RAFAEL ALEJANDRO VAQUERA SALAZAR	THE UNIVERSITY OF WARWICK	EN DESARROLLO	\$ 2,960,459.31	\$ 1,568,006.27	\$ 1,392,453.04	\$ 4,060.00	\$ 44,137.00	\$ -	\$ 1,127.26	
32	07-CT-47a EXT-2018	841114	SAENZ CAVAZOS PAOLA ALEJANDRA	IMPERIAL COLLEGE OF SCIENCE TECHNOLOGY AND MEDICINE	EN DESARROLLO	\$ 4,101,867.82	\$ 1,919,475.16	\$ 2,182,392.66	\$ 59,885.00	\$ 14,728.00	\$ 750.00	\$ 2,000.00	
33	02-CT-31a EXT-2016	427235	GARCIA VILA ANTONIO	UNIVERSITY OF CALGARY	CONCLUIDO	\$ 2,319,311.65	\$ 1,665,037.63	\$ 654,274.01	\$ 10,185.00	\$ 18,323.97	\$ -	\$ 2,000.00	
34	05-CT-33a EXT-2017	292632	SANDOVAL OLIVE MARIO	UNIVERSITY OF MANCHESTER	CONCLUIDO	\$ 3,899,889.84	\$ 2,418,418.41	\$ 1,281,450.43	\$ 4,060.00	\$ 39,900.00	\$ -	\$ 1,560.12	
35	02-CT-23a EXT-2016	738013	GAITAN FIGUEROA GERARDO ANTONIO	ROYAL HOLLOWAY-UNIVERSITY OF LONDON	CONCLUIDO	\$ 4,086,084.38	\$ 3,551,344.25	\$ 534,740.13	\$ 4,060.00	\$ 14,190.00	\$ -	\$ 788.98	
36	02-CT-23a EXT-2016	818332	LOZA ESPEJEL ROBERTO	CARDIFF UNIVERSITY	CONCLUIDO	\$ 3,457,470.25	\$ 2,370,698.62	\$ 1,086,771.64	\$ 4,060.00	\$ 33,215.00	\$ -	\$ 1,331.80	
37	02-CT-23a EXT-2016	751817	IZQUIERDO SANCHEZ ANGEL ALBERTO	UNIVERSITY OF NEWCASTLE UPON TYNE	EN DESARROLLO	\$ 4,395,185.24	\$ 2,830,358.75	\$ 1,524,826.49	\$ 7,105.00	\$ 45,610.00	\$ -	\$ 1,318.94	
38	02-CT-40a EXT-2016	764056	PIERARD MANZANO ELENA CHRISTIANE	UNIVERSITY OF OXFORD	EN DESARROLLO	\$ 4,596,205.71	\$ 3,508,954.34	\$ 1,087,251.38	\$ 14,210.00	\$ 23,027.00	\$ 125.00	\$ 1,239.00	
39	10-CT-50a EXT-2018	747886	ORTA ALEMAN DANTE ISAAC	STANFORD UNIVERSITY	EN DESARROLLO	\$ 6,341,732.72	\$ 5,583,276.05	\$ 778,456.67	\$ 21,825.00	\$ 12,396.00	\$ 715.00	\$ 1,363.64	
40	10-CT-50a EXT-2018	756774	ESTRADA SANTOS JAVIER ANDRES	THE UNIVERSITY OF TEXAS AT AUSTIN	EN DESARROLLO	\$ 5,349,258.26	\$ 3,094,210.34	\$ 2,255,047.92	\$ 17,325.00	\$ 85,250.60	\$ 715.00	\$ 1,862.88	
41	02-CT-26a EXT-2016	756147	ORTIZ CAHUN MIGUEL FERNANDO	TEXAS A&M UNIVERSITY	CONCLUIDO	\$ 4,389,919.65	\$ 2,832,227.19	\$ 1,556,692.45	\$ -	\$ 70,780.38	\$ 0.25	\$ 1,808.34	
42	02-CT-16a EXT-2015	790656	LOBATO GONZALEZ GRECIA ESTHEFANI	UNIVERSITY OF ABERDEEN	CONCLUIDO	\$ 641,245.71	\$ 641,245.71	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	

Cifras en pesos

FONDO SECTORIAL CONACYT - SECRETARÍA DE ENERGÍA - SUSTENTABILIDAD ENERGÉTICA

ANEXO 1C. LISTADO DE BECARIOS NACIONALES

CONG.	ACUERDO DE AUTORIZACIÓN CTA	CVU	BECAARIO	INSTITUCIÓN	ESTATUS	MONTO FORMALIZADO ESTIMADO EN MXN	MONTO TOTAL MINISTRADO ESTIMADO EN MXN	MONTO POR MINISTRAR ESTIMADO EN MXN	MONTO MENSUAL POR MINISTRAR EN UMAs	MESES PENDIENTES DE PAGO	OBSERVACIONES
1	06-CT-37A EXT - 2017	252657	URI MARCIAL OJEDA MORALES	UNIVERSIDAD JUAREZ AUTONOMA DE TABASCO	EN DESARROLLO	\$ 680,640.00	\$ 652,280.00	\$ 28,360.00	Monto fijo	2	Sin observaciones
2	03-CT-31AEXT -2017	379174	GONZALEZ FLORES ERNESTO	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO	CONCLUIDO	\$ 680,640.00	\$ 680,640.00	-	Monto fijo	0	Sin observaciones
3	06-CT-37A EXT - 2017	483034	JUAN ANGEL VARGAS JACOB	INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO	EN DESARROLLO	\$ 680,640.00	\$ 652,280.00	\$ 28,360.00	Monto fijo	2	Sin observaciones
4	06-CT-37A EXT - 2017	502776	JOSE AGUSTIN MENDEZ SANCHEZ	UNIVERSIDAD JUAREZ AUTONOMA DE TABASCO	EN DESARROLLO	\$ 680,640.00	\$ 652,280.00	\$ 28,360.00	Monto fijo	2	Sin observaciones
5	06-CT-37A EXT - 2017	616640	LUCILA CRUZ CASTRO	INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO	EN DESARROLLO	\$ 680,640.00	\$ 652,280.00	\$ 28,360.00	Monto fijo	2	Sin observaciones
6	04-CT-42AEXT -2018	637285	GARCIA REYNA MAYRA	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE ZACATECAS 'FRANCISCO GARCIA SALINAS'	EN DESARROLLO	\$ 998,378.32	\$ 867,904.72	\$ 130,773.60	8	6	Sin observaciones
7	06-CT-37A EXT - 2017	649582	ANDRES ARTURO FRAGOSO MONTES DE OCA	INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO	EN DESARROLLO	\$ 680,640.00	\$ 652,280.00	\$ 28,360.00	Monto fijo	2	Sin observaciones
8	06-CT-37A EXT - 2017	711731	DAVID ALBERTO PRADO CHAY	INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO	EN DESARROLLO	\$ 666,460.00	\$ 638,100.00	\$ 28,360.00	Monto fijo	2	Sin observaciones
9	06-CT-37A EXT - 2017	717880	LILIANA ALVAREZ ROMERO	INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL	EN DESARROLLO	\$ 666,460.00	\$ 638,100.00	\$ 28,360.00	Monto fijo	2	Sin observaciones

Cifras en pesos estimadas con fundamento en el valor de la UMA Mensual para 2021 (\$2,724.45)

ANEXO 2. DETALLE DE GASTO DE OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

CONS.	ACUERDO DE AUTORIZACIÓN CTA	CLAVE DE CONTRATO	CONCEPTO	PROVEEDOR	ESTATUS	MONTO FORMALIZADO	MONTO TOTAL MINISTRADO	MONTO POR MINISTRAR	OBSERVACIONES
1	02-CT-98-EXT-2011 04-CT-98-ORD-2012 03-CT-194-EXT-2013 03-CT-194-EXT-2017	N/A	OFICINA DE ASISTENCIA ESPECIALIZADA PARA EL FONDO SECTORIAL CONACT, SECRETARÍA DE ENERGÍA-HIDROCARBUROS	ALIANZA PARA LA FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO DE MÉXICO	TERMINACIÓN ANTICIPADA	\$ 264,248,205.56	\$ 260,200,520.93	\$ 13,947,684.63	El proveedor de Servicios solicitó a la Secretaría de Energía la cancelación de la liquidación participada del Contrato de Prestación de Servicios, e indicó en el mismo, el monto pendiente de cancelar.
2	17-CT-911-ORD-2020	N/A	CONVENIO DE RECONOCIMIENTO, PAGO Y FINQUITO A LA C. ALEJANDRA ENRIQUEZ IBÁÑEZ, A EFECTO DE PAGARLE 4,500 DÓLARES AMERICANOS DERIVADO DE SU PARTICIPACIÓN EN UNA PASANTÍA CON CHEVRON.	C ALEJANDRA ENRIQUEZ IBÁÑEZ	EN DESARROLLO	USD 4,500.00 \$	-	USD 4,500.00	La C. Alejandra Enriquez Ibáñez solicitó por correo electrónico al pasado 09 de agosto de 2021, a la Secretaría Administrativa, Secretaría Técnica, con copia de conocimiento al Gerente Fiduciario de Administración de Mejores Públicas BIANGEBIAS, se gestione con la Tesorería de la Secretaría de Energía para que se pague el reconocimiento de pago de Finquillo por las pasantías ante Chevron en 2019 firmado del 5 de Julio de 2021, y se le indique como se procederá a gestionar la transacción.

Cifras en pesos

## ANEXO 3. DETALLE DE PATRIMONIO RESERVADO (CONVOCATORIAS, PROYECTOS, CONTRATOS, GayO)

CONS.	ACUERDO DE AUTORIZACIÓN CTA	DESCRIPCIÓN	MONTO AUTORIZADO	MONTO FORMALIZADO	MONTO POR FORMALIZAR	OBSERVACIONES
1	20-CT-51* EXT.-2018	PROGRAMA DE CONSOLIDACIÓN DE CAPACIDADES Y COMPETENCIAS PARA GERENTES DEL SECTOR ENERGÉTICO	\$ 9,423,250.00		\$ 9,423,250.00	A través del oficio S Admva./838/2018 de fecha 03 de diciembre de 2018, los Secretarios Técnico y Administrativo instruyeron a la Fiduciaria a elaborar el Convenio Modificatorio al Convenio de Asignación de Recursos, sin embargo, la Fiduciaria notificó mediante el oficio SNP2/153220/065/2019 de fecha 07 de febrero de 2019, que de la revisión realizada a la documentación soporte que se tiene del Proyecto, se encontró que la aplicación de los recursos autorizados en los acuerdos 14-CT-32* EXT.-2017 y 20-CT-51* EXT.-2018 no se encuentran con lo establecido en el Desglose Financiero del proyecto proporcionado en su momento y solicitó que se realizarán las gestiones necesarias para adecuar lo establecido en los acuerdos referidos anteriormente con el Desglose Financiero, a efecto de poder continuar con la elaboración del Instrumento Jurídico pertinente. Cabe señalar que, el monto autorizado corresponde a \$9,423,250.00 (50% restante) más \$1,753,850.00 (monto remanente de la primera etapa para ejercer en la segunda etapa).
2	02-CT-34* EXT.-2017	ASIMILACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA EN DISEÑO, ADQUISICIÓN, PROCESADO E INTERPRETACIÓN DE DATOS SÍSMICOS 3D-3C CON ENFOQUE A PLAYS DE SHALE GAS/OIL EN MÉXICO	USD 12,469,838.00	USD 0.00	USD 12,469,838.00	A través del oficio S Admva./524/2018 de fecha 13 de septiembre de 2018, el Secretario Administrativo instruyó a la Fiduciaria a elaborar el Convenio Modificatorio al Convenio de Asignación de Recursos, sin embargo, la Fiduciaria notificó mediante el oficio SNP2/153220/066/2019 de fecha 07 de febrero de 2019, que con base en la cláusula Quinta del Convenio de Asignación de Recursos, se remitiera la documentación soporte con la que se contaba por parte de las Secretarías, a fin de que se reforzará los antecedentes y el expediente del instrumento jurídico. Para ambos Proyectos, la Fiduciaria notificó mediante el oficio SNP2/153220/112/2019 de fecha 08 de marzo de 2019, que estaba pendiente de celebrarse los instrumentos jurídicos, por lo que quedaba pendiente de las instrucciones para que se procediera con la formalización de los proyectos.
3	12-CT-51* EXT.-2018	CÁTEDRA-SECRETARÍA DE ENERGÍA-CONACYT- GOBERNANZA INSTITUCIONAL, PEMEX Y EL NUEVO ENTORNO DEL SECTOR PETROLERO MEXICANO DESPUÉS DE LA REFORMA ENERGÉTICA DE 2013	\$ 19,949,107.00	\$ -	\$ 19,949,107.00	
4	12-CT-51* EXT.-2018	CÁTEDRA-SECRETARÍA DE ENERGÍA-CONACYT- FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA INDUSTRIA DE LOS HIDROCARBUROS MEDIANTE LA OBTENCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA LICENCIA SOCIAL OPERATIVA	\$ 19,284,795.00	\$ -	\$ 19,284,795.00	
5	12-CT-51* EXT.-2018	PROYECTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN EN CONTENIDO NACIONAL PARA EL SECTOR HIDROCARBUROS	\$ 9,807,000.00	\$ -	\$ 9,807,000.00	
6	12-CT-51* EXT.-2018	CÁTEDRA SECRETARÍA DE ENERGÍA - CONACYT - DESARROLLO DE EMPRENDIMIENTO Y MODELOS DE NEGOCIO EN COMUNIDADES VINCULADAS CON PROYECTOS ENERGÉTICOS DEL SECTOR HIDROCARBUROS EN MÉXICO	\$ 15,269,532.00	\$ -	\$ 15,269,532.00	
7	14-CT-51a EXT.-2018	CREACIÓN DEL CENTRO MEXICANO DE INNOVACIÓN DE ENERGÍA PARA LA CONFIABILIDAD DE LA INDUSTRIA PETROLERA	\$ 300,000,000.00	\$ -	\$ 300,000,000.00	
8	15-CT-51* EXT.-2018	TECNOLOGÍAS Y SOLUCIONES INNOVADORAS PARA LA EXPLORACIÓN, DESARROLLO Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS EN MÉXICO	\$ 400,000,000.00	\$ -	\$ 400,000,000.00	
9	16-CT-50* EXT.-2018	PLATAFORMA AUTOMATIZADA PARA EL DESCUBRIMIENTO ACELERADO DE MATERIALES AVANZADOS PARA EL SECTOR ENERGÍA. NODO INTERNACIONAL MAP-MEX.	\$ 143,447,730.80	\$ -	\$ 143,447,730.80	
10	Gasto de Operación y Administración 2020	Pago por servicio de estenografía Sexagésima Segunda Sesión Extraordinaria del Comité Técnico y de Administración del Fondo de Hidrocarburos. Servicios que se solicitaron posterior al Decreto que no se han pagado.	\$ 4,060.00	\$ -	\$ 4,060.00	
11	Gasto de Operación y Administración 2020	Pago por servicio de estenografía Septuagésima Novena Sesión Extraordinaria de la Comisión de Evaluación del Fondo de Hidrocarburos. Servicios que se solicitaron posterior al Decreto que no se han pagado.	\$ 7,721.73	\$ -	\$ 7,721.73	
12	Gasto de Operación y Administración 2020	Monto referente al pago de evaluadores que realizaron evaluaciones a las propuestas de las Convocatorias 2017-03, 2018-03 y 2018-05. NOTA: Existen pagos a evaluadores que se aprobaron en dólares americanos y euros, para esos casos se tomó el tipo de cambio al día 14 de junio de 2021, para determinar el monto total en pesos.	\$ 1,438,420.00	\$ -	\$ 1,438,420.00	Corresponde al pago de evaluadores que realizaron evaluaciones a las propuestas de las Convocatorias 2017-02, 2017-03, 2018-03 y 2018-05, de las convocatorias 2017-02, 2018-02 y 2018-05, el Comité Técnico y de Administración aprobó el recurso en dólares americanos y euros, para esos casos se tomó el tipo de cambio del día 14 de junio de 2021, para determinar el monto total en pesos.
13	Gasto de Operación y Administración 2020	Pago pendiente al prestador de servicios Alianza FiiDEM.	\$ 13,947,684.63	\$ -	\$ 13,947,684.63	
14	07-CT-57* EXT.-2019	CENTRO DE ADIESTRAMIENTO EN PROCESOS DE PRODUCCIÓN (CAPP) - INCREMENTO AL CONVENIO 263582 POR 12,144,849.00 EUR Y 28,790,338.17 MXN	EUR 12,144,849.00	EUR 0.00	EUR 12,144,849.00	PENDIENTE LA FORMALIZACIÓN DE UN INCREMENTO AL CONVENIO POR 12,144,849.00 EUR + 28,790,338.17 MXN
			\$ 28,790,338.17	\$ -	\$ 28,790,338.17	

Cifras en pesos

Nota: El Acuerdo 02-CT-34\* EXT.-2017 autorizó un incremento al proyecto en dólares, sin establecer equivalente en pesos; por lo anterior, se refleja tal y como fue autorizado en el presente anexo.

El Acuerdo 07-CT-57\* EXT.-2019 autorizó un incremento al proyecto en euros y pesos, sin establecer equivalente en pesos; por lo anterior, se refleja tal y como fue autorizado en el presente anexo.

**ANEXO 4. DETALLE DE LITIGIOS SUSCEPTIBLES DE GENERAR DERECHOS**

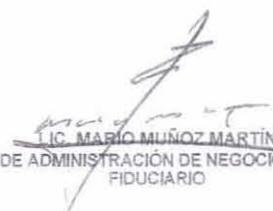
CONS.	ACUERDO DE AUTORIZACIÓN CTA	SECRETARÍA TÉCNICA	CLAVE DE PROYECTO O CONTRATO	TÍTULO DEL PROYECTO O CONCEPTO DEL CONTRATO	SUJETO DE APOYO / PROVEEDOR	OBSERVACIONES	ESTADO QUE GUARDA
NO APLICA							

## ANEXO 5. DETALLE DE PODERES NOTARIALES POR REVOCAR

CONS.	FECHA DE INSTRUCCIÓN	APODERADOS	TIPO DE PODER	ESCRITURA	FECHA	NOTARIA
1	11/03/2019	MARIA JOSE RHI SAUSI GARAVITO / FID 2137	PODER ESPECIAL	43671, Libro 611	26/03/2021	NUMERO 146 DE LA CIUDAD DE MEXICO
2	11/03/2019	EDWIN RICARDO TRIUJEQUE WOODS/ Fid 2137	PODER ESPECIAL	43671, Libro 611	26/03/2021	NUMERO 146 DE LA CIUDAD DE MEXICO

**FIDEICOMISO 2137 FONDO SECTORIAL CONACYT- SECRETARIA DE ENERGIA- HIDROCARBUROS**  
**ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021**  
**(CIFRAS EN PESOS)**

PASIVO Y PATRIMONIO			
PATRIMONIO		\$ 34,753,353,029.59	
APLICACIONES PATRIMONIALES		<u>(34,753,353,029.59)</u>	\$ (0.00)
TOTAL PATRIMONIO			\$ <u>(0.00)</u>
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO			\$ <u>(0.00)</u>

  
 L.C. MARIO MUÑOZ MARTÍN  
 GERENTE FIDUCIARIO DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS PÚBLICOS Y DELEGADO FIDUCIARIO

  
 L.C. AGUSTÍN PÉREZ GUTIÉRREZ  
 GERENTE DE REGISTRO FIDUCIARIO

